

# BOLETIN OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### REALES DECRETOS



#### RESERVA

Número 3048/1978, por el que se dispone que el General de Brigada de Artillería don Alfredo Serena Guiscafré pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Artillería don Alfredo Serena Guiscafré pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, cesando en su actual situación de disponible.

Dado en Madrid a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Número 3051/1978, por el que se concede la Gran Cruz de San Hermenegildo al General Subinspector Ingeniero de Armamento don Ignacio del Riego Fernández.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector ingeniero de Armamento don Ignacio del Riego Fernández y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida

Orden, con la antigüedad del día treinta y uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO



#### LIBERTAD CONDICIONAL

Número 3050/1978, por el que se conceden los beneficios de libertad condicional al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Antonio García-García Jiménez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos cuarenta y seis del Código de Justicia Militar, Leyes de veintitrés de julio de mil novecientos catorce y veintiocho de diciembre de mil novecientos dieciséis y Real Orden de doce de enero de mil novecientos diecisiete y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día tres de noviembre de mil novecientos setenta y ocho,

#### DISPONGO:

Artículo único.—Se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Santa Catalina (Cádiz) Antonio García-García Jiménez.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,  
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

(Del B. O. del Estado núm. 310, de 28-12-1978.)

**ORDENES****MINISTERIO DE DEFENSA****SERVICIO MILITAR****Prórroga de incorporación a filas**

Los contingentes anualmente incorporados a filas comprenden un determinado número de reclutas casados, con uno o más hijos, y viudos en iguales circunstancias familiares.

La protección a estas familias, cuando el recluta es el sostén de las mismas, no se contempla explícitamente por la Ley 55/1968, General del Servicio Militar, ni en el Reglamento que la desarrolla. En tanto no se promulgue la modificación de la Ley General del Servicio Militar y de su Reglamento, actualmente en tramitación, que regula esta protección, se hace necesario arbitrar soluciones de carácter temporal, siempre que lo permitan las primordiales necesidades de los Ejércitos.

Por ello, y a la vista del contingente que se ha de incorporar en el año 1979, haciendo uso de las facultades que establecen los artículos 61.6 y 62.1 de la citada Ley, se estima conveniente la aplicación de medidas de carácter excepcional.

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de diciembre de 1978, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1978 e inscriptos de Marina del reemplazo de 1979 y agregados a los mismos que debiendo incorporarse a filas durante el año 1979 acrediten documentalmente ser casados y con uno o más hijos habidos en matrimonio contraído con anterioridad a la incorporación de su llamamiento y viudos en iguales circunstancias familiares, podrán solicitar prórroga de incorporación de primera clase al amparo del caso 23 del artículo 283 del Reglamento General del Servicio Militar.

Art. 2.º Para solicitar la prórroga de incorporación prevista en el artículo anterior, además de la documentación citada, deben acreditar que el interesado es el sostén de sus hijos.

Art. 3.º Los expedientes basados en el caso 23 del artículo 283 en los que se solicite la prórroga de primera clase por ser casado, con uno o más hijos, o viudos en iguales circunstancias familiares, serán fallados por la Junta de Clasificación y Revisión correspondiente, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Art. 4.º A los efectos de aplicación de la presente Orden, se establece, con carácter excepcional, expresa dispensa de los plazos que determina el artículo 533 del Reglamento del Servicio Militar.

Madrid, 20 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 310, de 28-12-78.)

**JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL****Dirección de Enseñanza****PERDIDA DEFINITIVA DE LA APTITUD PARACAIDISTA**

15.643

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.2.2 de la Orden de 14 de marzo de 1978 (D. O. número 64), modificada por la Orden de 29 de junio de 1977 (D. O. núm. 150), se concede la pérdida de la aptitud paracaidista al personal que a continuación se relaciona, detallándose el porcentaje de gratificación a percibir a partir de la fecha y años en que lo ha de devengar mientras permanezca en el servicio activo, según determina el apartado 6.2.3.1 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Brigada de Infantería D. Julio Suárez Rendelles 40 por 100, a partir de 1 de enero de 1979, 15 años.

Sargento primero de Infantería don Juan Mengual Castillo, 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1979, 10 años.

Sargento de Infantería D. Alberto Alejandro Iglesias, 30 por 100, a partir de 1 de enero de 1980, 10 años.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

**REVALIDACION ANUAL DEL TITULO PARACAIDISTA**

15.644

Se rectifica la Orden número 14.951/284/78, en el sentido de que el primer apellido del teniente de

Caballería que figura relacionado en la misma es Ramos y no Sánchez, como aparece en la citada Orden.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

**CURSOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS APTITUDES DE BUCEADORES DE COMBATE Y AVERIAS****Convocatoria y designación de aspirantes**

15.645

Por haber sufrido modificaciones en cuanto a la fecha de su desarrollo en el Centro de Buceo de la Armada los cursos para la obtención de las aptitudes de Buceador de Combate y Averías, se rectifican las Ordenes números 13986/266/78 y 15426/293/78, en el sentido que los citados cursos tendrán lugar desde el 2 de febrero al 29 de junio de 1979.

El personal designado para estos cursos hará su presentación en el C. B. A. (Cartagena), el próximo día 26 de enero de 1979, a las 9,00 horas. Madrid, 27 de diciembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

**CURSO TRANSFORMACION DE ESPECIALIDADES HAWK-BASICO EN HAWK-MEJORADO****Reconocimiento de especialidad**

15.646

Por haber superado con aprovechamiento el curso convocado por ordenes 8.717/172/78 y 9.603/187/78 y para el que fueron nombrados alumnos por orden 10.735/210/78 y 11.272/219/78 se reconoce la especialidad de Mantenimiento de Grupos Electroge-nos a los suboficiales de Artillería y suboficiales especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente de Artillería D. Juan Sanz Cassane (4018).

Brigada D. Francisco Mármol Requena (4800).

Otro, D. Rafael Duarte Lobato (4838).

Otro, D. Braulio Rodríguez Villanueva (4902).

Otro, D. Antonio Correa García (5007).

Otro, D. José Recio Donaire (5024).

Otro, D. Francisco Lamela González (5976).

Sargento primero D. Enrique Romero Aranda (5506).

Otro, D. Facundo Moreno Gómez (5548).  
 Otro, D. Antonio Ortega Gutiérrez (5549).  
 Sargento D. Antonio Román Gallardo (6003).  
 Otro, D. Salvador González Rodríguez (7140).  
 Otro, D. Juan Navarro Berenjeno (7251).  
 Otro, D. Jesús González Tudela (7327).  
 Brigada Especialista MAME D. Gabriel Monteagudo de la Fuente (173).  
 Otro, D. José Gozalo Ruano (181).  
 Otro, D. José Sierio Barredo (229).  
 Sargento Especialista MAME D. José Pitarich Perles (596).  
 Otro, D. Antonio Gómez Paredes (716).

Madrid, 27 de diciembre de 1978.

El Teniente General  
 Jefe Superior de Personal,  
 GÓMEZ HORTIGÜELA

## PRIMER CURSO DE APTITUD PARA ASCENSO A OFICIAL EN EL CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS

### Segunda convocatoria

15.647

Por haber superado el examen previo a que hacía referencia la Orden de la Convocatoria núm. 7.153/144/78, son designados alumnos para la realización del Curso los Oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan.

#### PRIMERA RELACION

##### Mecánicos electricistas de Armas

- 1.—Alférez D. Manuel García Zumbado (30).
- 2.—Otro, D. Alejandro Lobo Sánchez (32).
- 3.—Subteniente D. Francisco Durán Gordillo (41).
- 4.—Otro, D. Enrique Roger Arocha (48).
- 5.—Otro, D. Antonio Manrique Antiguada (62).
- 6.—Otro, D. Manuel Alamo Moreno (63).
- 7.—Otro, D. Felipe Cano Ortín (69).
- 8.—Otro, D. Faustino Pastor Prieto (75).
- 9.—Otro, D. José Alemán Ramírez (83).
- 10.—Otro, D. José Rodríguez Ponce (88).
- 11.—Otro, D. José Vico Gutiérrez (104).
- 12.—Otro, D. Miguel Pérez Arias (107).
- 13.—Otro, D. Cipriano Moncalvillo Pascual (109).
- 14.—Otro, D. Rafael Palao Muñoz (111).
- 15.—Otro, D. Dámaso García Ubé (112).
- 16.—Otro, D. José Santalla Saavedra (115).

- 17.—Otro, D. José Sánchez Muñoz (116).
- 18.—Otro, D. José Ramírez Auyanet (118).
- 19.—Subteniente D. Félix García Velasco (122).
- 20.—Brigada D. Cosme Salom Vidal (130).
- 21.—Otro, D. Juan Ortiz Pons (134).
- 22.—Otro, D. Antonio Hoyos Delgado (143).
- 23.—Otro, D. José de la Cruz Pérez (144).
- 24.—Otro, D. Aniceto García Vives (145).
- 25.—Otro, D. Vicente Gálvez Ubric (151).
- 26.—Otro, D. Juan Miñano Rubio (152).
- 27.—Otro, D. Manuel Ruiz Fernández (156).
- 28.—Otro, D. Francisco Sánchez García (159).
- 29.—Otro, D. José Rivero López (160).
- 30.—Otro, D. Ángel Pacios Caballero (162).
- 31.—Otro, D. Gaspar Calero Villena (164).
- 32.—Otro, D. Joaquín Pérez Jiménez (173).
- 33.—Otro, D. Manuel Puertas Rodrigo (174).
- 34.—Otro, D. Salvador González Ruiz (189).
- 35.—Otro, D. Manuel Rivas Rodríguez (192).
- 36.—Otro, D. José Pérez Arias (193).
- 37.—Otro, D. Antonio Morenatti Gil (199).
- 38.—Otro, D. Juan Gómez Carpio (207).
- 39.—Otro, D. Manuel Lirio García (209).
- 40.—Otro, D. Atilio Hernández González (210).
- 41.—Otro, D. Manuel Rodríguez Polo (212).
- 42.—Otro, D. Julián Ruiz Fernández (216).
- 43.—Otro, D. Antonio Pérez del Pozo (220).
- 44.—Otro, D. Manuel Fontádez Fernández (223).
- 45.—Otro, D. Carmelo Pérez Viera (226).
- 46.—Otro, D. Juan Dueñas Ferrera (227).
- 47.—Otro, D. Antonio Herrera Saenz (228).
- 48.—Otro, D. Vicente Checa Ruiz (233).
- 49.—Otro, D. Francisco Benítez Gil (242).
- 50.—Otro, D. Francisco Orfila Col (246).
- 51.—Otro, D. Antonio Jurado Guillén (247).
- 52.—Otro, D. José Roldán Heredia (252).
- 53.—Otro, D. Miguel Lozano Bonín (253).
- 54.—Otro, D. Juan Pérez Luengo (266).
- 55.—Otro, D. Manuel López Naranjo (269).
- 56.—Otro, D. Ángel Blanco Atienza (273).
- 57.—Otro, D. Rufino Blanco Atienza (298).

##### Paradistas

- 1.—Alférez D. Félix Arellano Morales (92).
- 2.—Subteniente D. Juan Ortega Navarro (125).
- 3.—Otro, D. Víctor García Gómez (155).
- 4.—Brigada D. Alfonso Muñoz Alonso (192).
- 5.—Otro, D. Zacarías Revuelta Martín (196).
- 6.—Otro, D. Juan Crespo Vázquez (197).
- 7.—Otro, D. Abdón Navarro Sánchez (206).
- 8.—Otro, D. Antonio Cobos Cid (222).
- 9.—Otro, D. Gorgonio Castalblanque Lario (223).
- 10.—Otro, D. Blas Martínez García (234).
- 11.—Otro, D. Antonio Fernández Rubio (238).
- 12.—Otro, D. Victoriano Bernabé Santos (242).
- 13.—Otro, D. Agustín Lupón Arcal (253).
- 14.—Otro, D. Paulino de Paz González (254).

##### Mecánicos electricistas de transmisiones

- 1.—Alférez D. Tomás Muñoz Rodríguez (20).
- 2.—Otro, D. Tomás Gómez Sabrido (21).
- 3.—Otro, D. José Caballero Calleja (22).
- 4.—Otro, D. Rafael Idoipe Cantons (25).
- 5.—Otro, D. José Aznar Martínez (32).
- 6.—Subteniente D. Horacio Rodríguez Ferrero (35).
- 7.—Otro, D. Víctor Ferrer Martínez (49).
- 8.—Otro, D. Faustino Pán Sánchez (56).
- 9.—Otro, D. Julio Torres Casado (59).
- 10.—Otro, D. Mateo Bover Vaquer (86).
- 11.—Otro, D. José García Palma (102).
- 12.—Otro, D. Manuel Ballesteros Franco (107).
- 13.—Otro, D. Marcelino Castro Magdalena (109).
- 14.—Otro, D. Tomás Vázquez Bastida (110).
- 15.—Otro, D. Mariano Sánchez Mombiela (112).
- 16.—Otro, D. Antonio Flores Almagro (119).
- 17.—Otro, D. Manuel Romero Balparda (121).
- 18.—Otro, D. Pablo Asenjo Molina (125).
- 19.—Otro, D. Manuel Otero Mel (130).
- 20.—Otro, D. José Martínez Abeljón (134).
- 21.—Otro, D. Luis Díaz Torremocha (154).
- 22.—Otro, D. José Rodríguez Baños (157).
- 23.—Brigada D. José Marchena Rando (158666).
- 24.—Otro, D. José Valdés Maurelo (160).

- 25.—Otro, D. Francisco Alvarez Dominguez (163).  
 26.—Otro, D. Luis Martín Blázquez (163).  
 27.—Otro, D. Jesús Granja Lerma (167).  
 28.—Otro, D. Avelino García Sánchez (168).  
 29.—Otro, D. Sebastián Gil Juan (176).  
 30.—Otro, D. José Falcó Salvá (180).  
 31.—Otro, D. Manuel Pastor Ruiz (181).  
 32.—Otro, D. Serafín Soriano Martínez (182).  
 33.—Otro, D. José Pastor Diego (184).  
 34.—Otro, D. Francisco Castilla Salinas (185).  
 35.—Otro, D. Jesús Franco Barbero (193).  
 36.—Otro, D. Juan Alvarez Pérez (194).  
 37.—Otro, D. Antonio Franco Téllez (195).  
 38.—Otro, D. José M.ª Collado Herreros (197).  
 39.—Otro, D. Francisco Mañas Carmona (199).

#### Operadores de radio

- 1.—Alfárez D. Miguel Bonet Sastre (32).  
 2.—Otro, D. Julio Vizcaino Morales (37).  
 3.—Subteniente D. Pedro Fernández Sánchez (55).  
 4.—Otro, D. Juan Ramón Marí (66).  
 5.—Otro, D. Abelardo Alzueta Iglesias (73).  
 6.—Otro, D. Luis Martín Rubio (75).  
 7.—Otro, D. Dionisio Palacios Martín (77).  
 8.—Otro, D. Constantino Carrasco Bocos (82).  
 9.—Otro, D. Luis Nogés Caro (85).  
 10.—Otro, D. Baldomero Bautista Morada (86).  
 11.—Otro, D. Tomás Sánchez Sánchez (89).  
 12.—Otro, D. Faustino Donis García (91).  
 13.—Otro, D. Antonio Hernansáiz Bonilla (94).  
 14.—Otro, D. Miguel González Martínez (99).  
 15.—Otro, D. Servando Lacuesta Delgado (100).  
 16.—Otro, D. Francisco Frisuelos Corral (102).  
 17.—Otro, D. Anatolio Pinillos Abejón (112).  
 18.—Otro, D. Macario Gutiérrez Alvarez de la Marina (123).  
 19.—Subteniente D. Juan Portillo Méndez (126).  
 20.—Otro, D. Ramón Valverde Sáez (128).  
 21.—Otro, D. Nicolás Marina Carro (139).  
 22.—Brigada D. Máximo García Velasco (140).  
 23.—Otro, D. Francisco Beana Morillas (142).  
 24.—Otro, D. Bartolomé Alamo del Río (147).  
 25.—Otro, D. Bartolomé Pons Huguet (151).  
 26.—Otro, D. Feliciano Castellanos Dueñas (158).

- 27.—Otro, D. Miguel Cuesta Leal (160).  
 28.—Otro, D. Julio González Chas (162).  
 29.—Otro, D. Francisco Tur Serra (163).  
 30.—Otro, D. José Rodríguez Guerra (164).  
 31.—Otro, D. Francisco del Valle de la Cruz (167).  
 32.—Otro, D. Adolfo Arto Bergés (168).  
 33.—Otro, D. Pedro Cruz Ramírez (171).  
 34.—Otro, D. Amando Santos Mediavilla (176).  
 35.—Otro, D. Juan Rincón Barceló (178).  
 36.—Otro, D. Ángel Pérez Varillas (180).  
 37.—Otro, D. Consuelo Rodríguez Espinosa (188).  
 38.—Otro, D. Emilio Madrid Gómez (190).  
 39.—Otro, D. Francisco Fernández Reinoso (197).  
 40.—Otro, D. Manuel Varela Vázquez (209).  
 41.—Otro, D. Domingo Llerena Gámez (222).  
 42.—Otro, D. Leonardó Ruiz del Castillo (229).  
 43.—Otro, D. José Navas Ruiz (236).  
 44.—Otro, D. Jaime Seguí Gener (240).  
 45.—Otro, D. Juan Gómez González (248).  
 46.—Otro, D. José Cabrera Roeh (251).  
 47.—Otro, D. José Astor Guardiola (252).  
 48.—Otro, D. Rafael Labrador Ortiz (255).  
 49.—Otro, D. Norberto Rodríguez Laguna (257).  
 50.—Otro, D. Manuel Frías Hurtado (259).  
 51.—Otro, D. Antonio Briongos Merino (262).  
 52.—Otro, D. Antonio Guillén Quezada (263).

#### Químicos artificieros polvoristas

- 1.—Subteniente D. Fernando-Montes Arlucea (60).  
 2.—Otro, D. Ildelfonso Domingo Sáez (66).

Asimismo, de conformidad con lo expresado en la Orden de la Convocatoria de 10 de agosto de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 207), por tener aprobado el examen previo, son nombrados alumnos del mencionado Curso los oficiales y suboficiales que igualmente se relacionan.

#### SEGUNDA RELACION

##### Mecánicos electricistas de Armas

- 1.—Alfárez D. Miguel Riera Bujosa (31).  
 2.—Brigada D. José Florit Roca (149).  
 3.—Otro, D. Joaquín Larrinaga Manero (157).  
 4.—Otro, D. Pedro Bello Camacho (197).  
 5.—Otro, D. Antonio Calzado Acefajas (204).

- 6.—Otro, D. Manuel Portela Bove-da (208).  
 7.—Otro, D. Francisco García Laureano (217).  
 8.—Otro, D. Anastasio Maestre Maestra (221).  
 9.—Otro, D. Agustín Cepero Domínguez (231).  
 10.—Otro, D. Aurelio Pérez Alonso (301).

#### Paradistas

- 1.—Brigada D. Francisco Sobrino González (217).

#### Mecánicos electricistas de transmisiones

- 1.—Subteniente D. Juan Santos Luna (64).

#### Operadores de radio

- 1.—Subteniente D. Fernando Carretero Caturia (48).  
 2.—Otro, D. Florencio de Tena Delgado (106).  
 3.—Otro, D. Isidro Lezcano Alvarez (110).  
 4.—Brigada D. Manuel Vargas Balboa (161).  
 5.—Otro, D. Joaquín García Orduña (213).  
 6.—Otro, D. José Jorge Recio (214).  
 7.—Otro, D. José Quiñones Periañez (219).

Las Autoridades regionales respectivas pasaportarán a los citados alumnos con la antelación suficiente para que puedan efectuar su incorporación a la Academia Especial Militar a las 10 horas del día 8 de enero próximo. Madrid, 27 de diciembre de 1978.

El Teniente General  
 Jefe Superior de Personal,  
 GÓMEZ HORTIGÜELA

## ESCUELA DE ESTUDIOS JURIDICOS Y ACADEMIAS DE INTERVENCION, SANIDAD Y FARMACIA MILITAR

#### Ascensos

**15.648** De acuerdo con lo dispuesto en las instrucciones por las que se rigen las convocatorias de ingreso en los Centros de Enseñanza citados, anunciadas por Ordenes de 27 de octubre de 1977 (D. O. núm. 260) y de 3 de noviembre de 1977 (D. O. número 278), se nombran caballeros alféreces cadetes de los respectivos Cuerpos, con antigüedad de 16 de diciembre de 1978 a los caballeros cadetes que se relacionan a continuación por orden de puntuación obtenida en el Curso correspondiente del primer período del Plan de Estudios (Formación Militar), realizado en la Academia General Militar.  
 Causarán alta en los Centros de Enseñanza de sus respectivos Cuerpos con fecha 1 de enero de 1979 en

los que efectuarán su presentación a las diez horas del día 9 de enero de 1979 para realizar el segundo período.

#### Escuela de Estudios Jurídicos

- 1.—D. José Muñoz Domínguez.
- 2.—D. Carlos Turiel Sandín.
- 3.—D. José Cánovas Martínez.
- 4.—D. Federico Vázquez Tapióles.
- 5.—D. Francisco Pereda Gámez.
- 6.—D. Francisco Díaz Molina.
- 7.—D. José Llorente Sagaseta de Irujoz.
- 8.—D. Antonio de los Mozos Touya.
- 9.—D. Gonzalo Zarranz Doménech.
- 10.—D. Manuel Domingo García.
- 11.—D. Joaquín Rodríguez Ramos.
- 12.—D. José Sánchez Silva.

#### Academia de Intervención Militar

- 1.—D. Pedro Borrajo Rojas.
- 2.—D. José López Valtierra.
- 3.—D. Víctor Llorente Abarca.
- 4.—D. Ángel Tejada Gil.
- 5.—D. Antonio Medina Cordero.
- 6.—D. Fausto Ferrer Borrás.
- 7.—D. Juan Jiménez Conejo.
- 8.—D. Fernando Hernández Espino.
- 9.—D. Enrique Gómez de Aranda Villén.
- 10.—D. José Martín González.

#### Academia de Sanidad Militar (Sección de Medicina)

- 1.—D. Fernando Jordán de Urries de la Colina.
- 2.—D. Ángel Serrano Muñoz.
- 3.—D. Gonzalo Hernández Sánchez.
- 4.—D. Manuel Guiote Linares.
- 5.—D. Emilio Luengo Fernández.
- 6.—D. Manrique Marco Hernández.
- 7.—D. José Sancho Burgues.
- 8.—D. Manuel García Martín.
- 9.—D. Miguel Lairón Agustí.
- 10.—D. Manuel Méndez Fernández.
- 11.—D. Ángel Romeralo Ballesteros.
- 12.—D. José Valle Martín.
- 13.—D. Juan Ibáñez Ballesteros.
- 14.—D. Ramiro Durán Bermejo.
- 15.—D. Francisco Saucedo López.
- 16.—D. José Moreno Vázquez.
- 17.—D. José Núñez Pedraza.
- 18.—D. Luis Melero Medina.
- 19.—D. Juan Martín Jiménez.
- 20.—D. Enrique Fernández Riosalido.
- 21.—D. Ángel Hernández Ruiz.
- 22.—D. Juan Hernández Navarro.
- 23.—D. Enrique Sancho Barriando.
- 24.—D. José Fernández Fernández.
- 25.—D. Manuel Garrido Fernández.
- 26.—D. Enrique Moreno Cebeira.
- 27.—D. Ladislao Rueda Rieu.
- 28.—D. Arsenio Galván Parrado.
- 29.—D. Manuel Pique Gilart.
- 30.—D. José Gutiérrez de la Peña.
- 31.—D. Manuel Quiroga Gallego.
- 32.—D. Matías Jiménez Iniesta.
- 33.—D. José Baset Agullar.
- 34.—D. Manuel Navarro Villena.
- 35.—D. Modesto García Escobar.
- 36.—D. Eufes López Caballero.
- 37.—D. Miguel Rodríguez Rodríguez.
- 38.—D. Víctor Phares Martínez.
- 39.—D. Carlos López de Lamela Velasco.
- 40.—D. José Rubio Quiñones.
- 41.—D. Ángel Rubio Casquet.
- 42.—D. José Romero Barbero.

- 43.—D. Javier González Grifián.
- 44.—D. Idelfonso Cejudo Díaz.
- 45.—D. Víctor Martí Ballester.
- 46.—D. Rafael Collar Baeza.
- 47.—D. Pedro Domingo García.
- 48.—D. Eugenio Clement del Río.
- 49.—D. Ángel Fernández López.
- 50.—D. José Vega Sánchez.
- 51.—D. José Ibarra Olabarri.
- 52.—D. Carlos Arribas Aparicio.
- 53.—D. Carlos Bejarano Martínez.
- 54.—D. Francisco Beltrán Delgado.
- 55.—D. Ricardo Enríquez Ascarza.
- 56.—D. José Moreno Muelas.
- 57.—D. Jesús Escobar Sacristán.
- 58.—D. Carlos de Bru de Sala Oms.
- 59.—D. Eladio Asensio de la Sierra.
- 60.—D. Antonio Álvarez Velázquez.
- 61.—D. Pedro Rodríguez Baldonado.
- 62.—D. Fernando García Díaz.
- 63.—D. Ernesto Ortega Álvarez.
- 64.—D. José Pando Pardo.
- 65.—D. Pedro Paisal Carbinell.

#### Academia de Sanidad Militar (Sección de Veterinaria)

- 1.—D. Carlos Mediavilla Bravo.
- 2.—D. Ramón Octavio de Toledo Ubieto.
- 3.—D. José Fernández-Cavada Solorzano.
- 4.—D. Mario Peñalosa Ferrero.
- 5.—D. José Calvo Caveró.
- 6.—D. Manuel Ubeda Ruiz.
- 7.—D. Luis Martín Otero.
- 8.—D. Luis Arrieta Martínez.
- 9.—D. Jaime García-Donas García Calzada.
- 10.—D. Juan Serrano Molina.
- 11.—D. Jesús Díaz-Regañón Jiménez.
- 12.—D. Alfonso Huesca Rodríguez.
- 13.—D. Ricardo Guijo Verdugo.
- 14.—D. Juan Urdiain Sanabria.

#### Academia de Farmacia Militar

- 1.—D. José García Coalla.
- 2.—D. Joaquín Castaño Moreno.
- 3.—D. Miguel Juárez de la Puente.
- 4.—D. Francisco Broncano Berenguer.
- 5.—D. Salvador Bondía Suay.
- 6.—D. Ángel Gea Fernández.
- 7.—D. Luis García Hernández.
- 8.—D. Jorge Camarasa García.
- 9.—D. Enrique López Relafio.
- 10.—D. Ángel O'Valle Ravassa.
- 11.—D. Ángel Sanz Granda.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



### ACADEMIA GENERAL MILITAR

#### Curso selectivo

##### Bajas

**15.649** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 11.1 de la Orden de 3 de enero de 1978 (D. O. núm. 11) causa baja, a petición propia, en la

Fase Escolar de la XXXVIII Convocatoria del Curso Selectivo para ingreso en la Academia General Militar el Caballero Aspirante D. Miguel Jiménez Filloy, quedando en la situación militar que le corresponda, según el vigente Reglamento de la Ley del Servicio Militar.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



### ESCALA BASICA DE SUBOFICIALES

#### Bajas

**15.650**

Causan baja a petición propia, en la Academia de Artillería, los Caballeros Alumnos de la IV Promoción de la Escala Básica de Suboficiales que a continuación se citan, conforme a lo estipulado en el apartado 12.4 de la Orden de Convocatoria (D. O. núm. 18/77) y en el artículo 138 del Reglamento para el Régimen Interior de las Academias Especiales, O. C. de 30-6-57 (D. O. núm. 103), quedando en la situación militar que les corresponda.

Don Francisco Javier Pérez Mancha.

Don Francisco Gómez Oviatio.  
Madrid, 28 de diciembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

**15.651**

Causa baja, a petición propia, en la Academia General Básica de Suboficiales, el Caballero Alumno de la V Promoción de la Escala Básica de Suboficiales, D. Jesús Rodríguez Cao, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78 capítulo III del Reglamento de Régimen Interior de dicho Centro, publicado por O. C. de 31-5-76 (D. O. núm. 147).

Madrid, 28 de diciembre de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



### INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

#### Bajas

**15.652**

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden

de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causan baja en la IMEC los altéreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso en que son incluidos.

#### CUERPO DE SANIDAD MILITAR

##### Caso 3

Don Mario López Martínez, del reemplazo de 1972, Distrito de Granada, ascendido a su actual empleo por Orden de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 277).

#### ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

Don Emilio Monge Nuri, del reemplazo de 1974, Distrito de Barcelona, ascendido a su actual empleo por Orden de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 276).

Madrid, 22 de diciembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCÍA

#### 15.653

Por aplicación de lo dispuesto en el anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. número 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fue concedido por la Orden que también se indica, quedando en la situación militar que determina el caso en que es incluido.

#### ARMA DE CABALLERÍA

##### Caso 1, apartado 1

Don Alfonso Olaso Hernández, del reemplazo de 1970, Distrito de Madrid, ascendido a su actual empleo por Orden de 17 de noviembre de 1977 (D. O. núm. 282).

Madrid, 22 de diciembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCÍA

#### 15.654

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del caso 1 del Anexo IV de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), que desarrolla el Decreto 3048/71, causa baja en la IMEC el sargento de complemento que a continuación se expresa, quedando en la situación militar que determina el apartado 3.3 de la Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20).

#### Arma de Artillería de Campaña

Don Jesús Mena Alamo. Del Distrito de Barcelona.  
Madrid, 22 de diciembre de 1978.

El General Director de Enseñanza,  
ARAMENDI GARCÍA

### Dirección de Personal



#### LA LEGION

##### Bajas

#### 15.655

Comprobada la inutilidad para el servicio, causan baja en el Ejército, a partir de la fecha de publicación de esta Orden, las clases de tropa que a continuación se relacionan, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de la pensión correspondiente a sus años de servicio, si procediere, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Cabo primero legionario Benjamín Jimeno Soro.

Otro, Jesús Polo Cortés.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



#### ARTILLERÍA

##### Trienios

#### 15.656

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 8.º, dós), de la Ley 1/1978, de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables del grupo y proporcionalidad que se indican, a los jefes y oficiales de Artillería que se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979, a excepción de aquellos a quienes se les señale distintas fechas.

Del Estado Mayor del Ejército

Teniente coronel, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ricardo Iglesias Francia (2229), doce trienios (once de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 12 de diciembre de 1978.

#### Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Teniente auxiliar D. Francisco Valero Gómez (2183), ocho trienios (tres de proporcionalidad 10, cuatro de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 1 de enero de 1979. Rectificación a la Orden número 10.453/205/78.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Capitán auxiliar D. Manuel de la Orden Lara (2052350), diez trienios (tres de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 11 de diciembre de 1978.

#### Del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejercito

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Guillermo Vidal de Mesa (4468), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 2 de diciembre de 1978.

Teniente de complemento D. Germán Gómez de Pablos, cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de 1 de enero de 1979.

#### Del Regimiento de Artillería AA. número 71

Capitán auxiliar D. Gabriel López Martín (1923), doce trienios (cinco de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y dos de proporcionalidad 3), con antigüedad de 18 de diciembre de 1978.

#### Del Regimiento Mixto de Artillería número 91

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Nicolás Rosell Vives (4607), seis trienios (cinco de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6), con antigüedad de dos de diciembre de 1978.

#### De la Academia de Artillería (Segovia)

Caballero alférez cadete D. Jesús Borque Inurríta, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de diciembre de 1978.

Otro, D. Julián González Cabarcos, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de diciembre de 1978.

Otro, D. Joaquín Muñoz Rivera, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de diciembre de 1978.

Otro, D. Enrique Polanco González, un trienio de proporcionalidad 6, con antigüedad de 24 de diciembre de 1978.

*De la Academia de Artillería (Sección Costa)*

Capitán, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Leopoldo Palacios Gumpert (4736), cinco trienios (cuatro de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6, con antigüedad de 10 de diciembre de 1978.

*Del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar*

Teniente auxiliar D. Antonio Ruiz Giménez (2176), nueve trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3), con antigüedad de 27 de diciembre de 1978.

*De la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3*

Capitán auxiliar D. Francisco Serrano Fernández (1982), once trienios (tres de proporcionalidad 10, cinco de proporcionalidad 6 y tres de proporcionalidad 3), con antigüedad de 8 de diciembre de 1978.

*De disponible en la 1.ª Región Militar y en la U. D. E. N. E. de la misma*

Coronel, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Pérez Cosmea (1529), catorce trienios de proporcionalidad 10, con antigüedad de 1 de enero de 1979.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Ascensos****15.657**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y el Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de 22 de diciembre de 1978, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indican:

*A coronel*

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Rafael de Valdés Iglesias (1906), jefe del Parque y Talleres de Artillería de la Agrupación Logística núm. 7, en vacante del Arma, clase C, tipo 7.ª, quedando disponible en la guarnición de Melilla y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante, que se da al ascenso.

*A teniente coronel*

Comandante D. Pablo Gómez Martín (3468), del Parque y Talleres de Artillería de la 2.ª Región Militar, en vacante del Arma, quedando disponible en la guarnición de Sevilla y agregado a dicho Centro, por un plazo de seis meses si antes no le corresponde destino voluntario o forzoso.

Este ascenso produce vacante, que no se da al ascenso por existir contravacante.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Trienios****15.658**

Con arreglo a lo que determina el artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30 de marzo, artículo 3.º, dos), de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables de la proporcionalidad que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Cuerpo de Ingenieros Técnicos y Auxiliares de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que para cada uno se indica:

*Del Servicio Militar de Construcciones*

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Pardo Solórzano (176), nueve trienios, con antigüedad de 29 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (siete de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

*Del Alto Estado Mayor*

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Juan Sierra García (310), nueve trienios con antigüedad de 16 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (los nueve de proporcionalidad 10).

*De la Escuela Politécnica Superior del Ejército*

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Antonio Julián Hernán (288), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (los diez de proporcionalidad 10).

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Luis Montero de León (263), diez trienios con

antigüedad de 3 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (los diez de proporcionalidad 10).

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Juan Arcos Santo Domingo (218), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (los diez de proporcionalidad 10).

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. José Rodríguez Quintana (381), siete trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (los siete de proporcionalidad 10).

*En situación de Servicios Especiales. Grupo de «Destino de Interés Militar»*

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad, D. Roberto Faure Benito (175), nueve trienios con antigüedad de 29 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (siete de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

*Del Patronato de Casas Militares*

Teniente coronel ingeniero de Construcción y Electricidad D. Luis Rodríguez Reza (190), nueve trienios con antigüedad de 29 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (siete de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

*Del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería*

Teniente coronel ingeniero de Armamento y Material D. Luis San Frutos Corcobado (309), nueve trienios con antigüedad de 16 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (los nueve de proporcionalidad 10).

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material D. José Cedillo Castro (138), ocho trienios con antigüedad de 8 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (cuatro de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material D. Ramón Suberviola Suberviola (136), seis trienios, con antigüedad de 11 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (cuatro de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

*De la Dirección de Servicios Generales*

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Juan Gómez Tristán (270), ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (los ocho de proporcionalidad 10).

*De la Escuela Politécnica Superior del Ejército*

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Ramón Tomás Vidal (393), ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

*De la Dirección de Industria y Material*

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Carreña Ayuso (336), siete trienios, con antigüedad de 14 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (los siete de proporcionalidad 10).

*Del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros*

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Jesús Cerdeiras Rubio (212), ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (seis de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Manuel González Badiola (335), nueve trienios con antigüedad de 16 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (los nueve de proporcionalidad 10).

*De la Escuela Politécnica Superior del Ejército*

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Salvador Gil Martínez (402), cinco trienios con antigüedad de 29 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978 (tres de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

*Del Laboratorio Químico Central de Armamento*

Capitán auxiliar de Armamento y Material D. Santiago Perela Martín (233), ocho trienios con antigüedad de 8 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (cuatro de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

Teniente ingeniero técnico de Armamento y Material D. Adolfo Gómez Duarte (188), un trienio con antigüedad de 15 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (este trienio le corresponde de proporcionalidad 10).

*Del Laboratorio de Ingenieros del Ejército*

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Emilio Hidalgo Sánchez (215), ocho trienios con antigüedad de 29 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (seis de proporcionalidad 10 y dos de proporcionalidad 6).

Comandante ingeniero de Construcción y Electricidad D. Francisco Salas Font (263500), ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (los ocho de proporcionalidad 10).

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. Juan de Dios Valdés Leal (200), dos trienios con antigüedad de 15 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (los dos de proporcionalidad 10).

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Ramón Fernández Usera (299), ocho trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto

de 1978 (los ocho de proporcionalidad 10).

*Del Banco de Pruebas de Eibar*

Comandante ingeniero de Armamento y Material D. Fulgencio Ruiz del Orden (406), seis trienios con antigüedad de 4 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (los seis de proporcionalidad 10).

*De la Comandancia Central de Obras*

Capitán ingeniero técnico de Construcción y Electricidad D. Alvaro Pardiñas Riaño (123), ocho trienios con antigüedad de 8 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (siete de proporcionalidad 10 y uno de proporcionalidad 6).

*De la Comisión Inspectora de la 4.ª Región Militar*

Capitán ingeniero de Armamento y Material D. Carlos Tapia Rodríguez, un trienio con antigüedad de 12 de agosto de 1978 y a percibir desde 1 de septiembre de 1978 (este trienio le corresponde de proporcionalidad 10).

*De la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar*

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. José Cidoncha Touhes (360), cinco trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (los cinco de proporcionalidad 10).

*De la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar*

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Domingo Molina Abadía (140), ocho trienios con antigüedad de 8 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (cuatro de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Paris Sabuquillo (339), ocho trienios con antigüedad de 8 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (cuatro de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Juan Ruiz Rabadaña (251), siete trienios con antigüedad de 5 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

*De la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar*

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Castro Almagro (368), ocho trienios con antigüedad de 8 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (cuatro de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

*De la Dirección de Apoyo al Material*

Capitán ingeniero de Armamento y material D. Antonio Mesa Peña (434),

seis trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (dos de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. José Contreras Gamonal (383), siete trienios con antigüedad de 3 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (uno de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

*De la Dirección de Industria y Material*

Capitán ingeniero técnico de Armamento y Material D. Angel García Qviedo (77), siete trienios con antigüedad de 5 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (los siete de proporcionalidad 10).

*De la Comandancia Central de Obras*

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alvaro Bustelo Buhigas (356), ocho trienios, con antigüedad de 8 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (cuatro de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

*De la Dirección de Infraestructura*

Capitán ingeniero de Construcción y Electricidad D. Ignacio Barbero Arévalo (350), seis trienios con antigüedad de 4 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (los seis de proporcionalidad 10).

*Del Parque y Talleres de Artillería de la Agrupación Logística núm 7.*

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Guillermo Rubio Barranco (687), un trienio con antigüedad de 17 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (este trienio le corresponde de proporcionalidad 6).

*Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Tardajos Villarrubia (442), nueve trienios con antigüedad de 11 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (dos de proporcionalidad 10, seis de proporcionalidad 6 y uno de proporcionalidad 3).

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 92*

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Emilio Oñilla Carreras (277), ocho trienios con antigüedad de 8 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (cuatro de proporcionalidad 10 y cuatro de proporcionalidad 6).

*De la Academia de Caballería*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. José García Vallejo (785), un trienio de proporcionalidad

dad 10 con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

*Alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército*

Teniente auxiliar de Armamento y Material D. Miguel López Parreño (651), un trienio de proporcionalidad 10 con antigüedad de 15 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978.

*Del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones*

Teniente auxiliar de Construcción y Electricidad D. Emilio Alvarez Arrebola (443), ocho trienios con antigüedad de 25 de julio de 1978 y a percibir desde 1 de agosto de 1978 (dos de proporcionalidad 10 y seis de proporcionalidad 6).

Madrid, 5 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra**

Vacantes

15.659

Clase C, tipo 8.º.

Grupo de Baremos XIV.

Sección de Actividades Anfibas de la Academia de Ingenieros (Zaragoza), agregado al Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con preferencia para titulados en Zapadores Anfibios o en su defecto Buceadores de Asalto, para Auxiliar de Profesor.—Dos para suboficiales especialistas mecánicos de máquinas y equipos:

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen. La documentación será remitida al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**CUERPO JURIDICO MILITAR**

Trienios

15.660

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto-Ley 22/1977, de 30

de marzo, artículo 8.º, dos), de la Ley 1/1978 de Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se concede los trienios acumulables, de proporcionalidad 10, que se indican, a los jefes y oficiales de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos de 1 de enero de 1979.

*De la Asesoría General de Defensa*

Comandante auditor D. José Girgádo Doce (224), siete.

*De la Asesoría Jurídica de la Dirección de Servicios Generales del Ejército*

Capitán auditor, D. Javier Julián Hernández (293), dos.

*De la Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región Militar*

Capitán auditor D. Estanislao Cantero Núñez (315), uno.

*De la Fiscalía Jurídico Militar de la 8.ª Región Militar*

Capitán auditor D. Juan Solís Galea (317), uno.

*De la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar*

Comandante auditor D. Jesús Palomino Yébenes (263), cuatro.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

**Destinos**

15.661

Para cubrir parcialmente las vacantes clase C, tipo 9.º, específicas anunciadas por Orden 13.534/258/78 de 8 de noviembre, se destina en preferencia voluntaria a la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar, al capitán auditor de la Escala activa don Juan Pérez Parente (305), de la Fiscalía Jurídico Militar de la Capitania General de Baleares.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



**INTENDENCIA**

Vacantes

15.662

Clase C, tipo 9.º.  
Para capitanes de Intendencia de

la Escala activa, existentes en las Unidades, Centros y Dependencias que se expresan:

1.—Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Madrid). Dos de capitán.

2.—Jefatura de Asuntos Económicos del Ejército de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Para la Pagaduría Central Habilitación y Caja Central Militar) (Madrid).—Una de capitán.

3.—Dirección de Personal de la Jefatura Superior de Personal (Madrid). Una de capitán.

4.—Jefatura de Intendencia de la Dirección de Apoyo al Personal (Madrid).—Una de capitán.

5.—Centro Técnico de Intendencia (Madrid).—Una de capitán.

6.—Servicio de Publicaciones del Diario Oficial y Colección Legislativa (Madrid).—Una de capitán.

7.—Pagaduría de Haberes de la Primera Región Militar (Madrid).—Una de capitán.

8.—FAMET. Base Centralizada (Colmenar Viejo, Madrid).—Una de capitán.

9.—Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Mecanizada XI (Grupo Logístico XI) (Campamento, Madrid).—Una de capitán.

10.—Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones y Jefatura de Transmisiones del Ejército para la Red Territorial de Mando (Madrid).—Una de capitán.

11.—Agrupación de Intendencia de Reserva General (Madrid).—Dos de capitán.

12.—Depósito y Servicios de Intendencia de Huelva.—Una de capitán.

13.—Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Grupo Logístico XXXII) (Jerez de la Frontera).—Una de capitán.

14.—Pagaduría de Haberes de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de capitán.

15.—Grupo Regional de Intendencia número 4 (Barcelona).—Una de capitán.

16.—Grupo Regional de Intendencia número 6 (Burgos).—Una de capitán.

17.—Transportes, propiedades y accidentes de Granada.—Una de capitán.

18.—Grupo Regional de Intendencia de Baleares (Palma de Mallorca, para la Compañía de Menorca).—Una de capitán.

19.—Pagaduría Militar de Haberes de Canarias.—Una de capitán.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión

de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).  
Madrid, 27 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## SANIDAD MILITAR

### Destinos

15.663

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, indistintas, anunciadas por Orden 14.044/267/1978, de 20 de noviembre, pasan destinados en preferencia voluntaria, a las Unidades y Centros que se expresan, los oficiales médicos (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan:

*Al Hospital Militar de Málaga  
(Para médico de guardia)*

Teniente médico D. Manrique Moreno Pascual (2001), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, Grupo de Ibiza.

*Al Hospital Militar de Palma de Mallorca. (Para la Unidad de Cuidados Intensivos)*

Teniente médico D. José Bañares Quintana (1987), del Grupo Regional de Sanidad Militar de Baleares.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 4 (Cádiz)*

Teniente médico D. Vicente Amor Ferrando (1996), del Hospital Militar de Cádiz.

*Al Regimiento Mixto de Artillería número 7 (Barcelona)*

Teniente médico D. José Marinetto Sánchez (1907), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 4.

*Al Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla)*

Teniente médico D. Antonio Sánchez Pérez (1872), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 2.

*Al Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza)*

Teniente médico D. Fernando Vidal Magdalena (2004), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

*Al Hospital Militar de Valladolid (Para el Servicio de Cirugía General) (Plantilla eventual)*

Teniente médico D. Pedro Hernández Redondo (1925), de disponible en

la guarnición de León y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza.  
Madrid, 27 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## VETERINARIA MILITAR

### Vacantes

15.664

De clase B, tipo 5.º.

1.—Una de teniente coronel, comandante o capitán veterinario de la Escala activa, diplomado en Bromatología e Higiene de los alimentos, en la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, para profesor de Selección y Conservación de efectivos (Jaca, Huesca).

Para la adjudicación de esta vacante se aplicará el baremo publicado en (D. O. núm. 104) de 8 de mayo de 1976, Grupo X, Anexo núm. 5.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).  
Madrid, 27 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

15.665

De clase B, tipo 5.º.

1.—Una de comandante o capitán veterinario de la Escala activa, diplomado en Bromatología e Higiene de los alimentos, existente en la Unidad de Veterinaria núm. 5 (Zaragoza).

Para la adjudicación de esta vacante se aplicará el baremo publicado por Orden de 18 de febrero de 1978 (D. O. núm. 38).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).  
Madrid, 27 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpos Generales

Trienios

15.666

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican y en la proporcionalidad señalada para cada uno a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al Servicio de la Administración Militar que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala:

#### Cuerpo General Administrativo

Don Pedro Moreno Jiménez (01AM02402), de la Pagaduría Militar de Haberes de Ceuta, doce trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 6.

#### Cuerpo General Auxiliar

Dña Edelmira Casado Estupiñán (02AM03044), de la Unidad de Automóviles de la Agrupación de Tropas de este Cuartel General, cuatro trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1978, proporcionalidad 4.

Don Ramón Sevilla Sánchez (02AM03040), de la Dirección de Apoyo al Material, nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 4.

Don Alfredo Alduán Castañeda (02AM01085), de los Servicios de Intendencia de San Sebastián, nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978, proporcionalidad 4.

Don Luis Antonio Rodríguez del Alamo (02AM01197), de la Jefatura de Intervención de la Comandancia General de Melilla, nueve trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1979, proporcionalidad 4.

#### Cuerpo General Subalterno

De la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Gobierno Militar del Palacio de Buenavista).

Don Nicolás Barajas Vázquez (03AM00157), dos trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978, proporcionalidad 3.

Don Julio Vázquez Arroyo (03AM00183), dos trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de junio de 1978, proporcionalidad 3.

Don Luis de Miguel Sancho (03AM00159), dos trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1978, proporcionalidad 3.

Don Tomás Noriega Sánchez (03AM00158), dos trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de agosto de 1978, proporcionalidad 3.

Don Rafael Castellanos Velasco (03AM00161), dos trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de septiembre de 1978, proporcionalidad 3.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores del Ejército

### Trienios

#### 15.667

Con arreglo al artículo 16 del Real Decreto Ley 22/77, de 30 de marzo, artículo 8.º dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican y en la proporcionalidad señalada para cada uno a los funcionarios civiles del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores de Ejército, que a continuación se relacionan con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala.

*De la Jefatura Superior de Apoyo Logístico del Ejército (Dirección de Apoyo al Material)*

Don Manuel Gil Sánchez (02ME0883), tres trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1978, proporcionalidad 3.

Don Julián Castaño Vega (02ME0808), cuatro trienios con antigüedad de 2 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978, proporcionalidad 3.

Don Fernando Sanz Monzón (02ME0431), trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978, proporcionalidad 3.

Don Antonio Sánchez Villanueva (02ME0149), trece trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978, proporcionalidad 3.

Don José María Pin Díaz (02ME0137), diez trienios con antigüedad de 15 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978, proporcionalidad 3.

Don José Fernández Álvarez (02ME0606), siete trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978, proporcionalidad 3.

Don Eusebio Matías González (02ME0288), un trienio de tropa y nuevo del Cuerpo Especial de Mecánicos Conductores, en la proporcionalidad de 3, ambos trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

Don Quintín Morales Borreguero (02ME0405), un trienio de proporcionalidad 6 y ocho trienios de propor-

cionalidad 3, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1978.

### De la Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar

Don Antonio Sánchez Ponce (02ME0815), tres trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1978, proporcionalidad 3.

Don Agapito González Jiménez (02ME0676), diez trienios con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1978, proporcionalidad 3.

Don Fernando Rodríguez Ruiz (02ME0127), trece trienios con antigüedad de 26 de noviembre de 1978 y a percibir desde 1 de diciembre de 1978, proporcionalidad 3.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

### Intervención General del Ejército



## VARIAS ARMAS

### Premios de permanencia y sueldos

#### 15.668

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto y en el apartado tres del artículo tercero, respectivamente, del Decreto núm. 329/1967 de 23 de febrero (D. O. núm. 51), y en aplicación de los artículos segundo y tercero de la Ley núm. 29/1974 de 24 de julio (D. O. núm. 167), del artículo dieciséis de la Ley núm. 47/1975, de 30 de diciembre (D. O. núm. 5) y del artículo dieciséis de la Ley número 33/1976 de 30 de diciembre (D. O. número 6), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia y los sueldos que para cada uno se indican y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

### Del Regimiento de Infantería Canarias número 50

Un premio de permanencia y sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977:

Cabo primero, Gervasio Concepción Bolaños.

### Del Regimiento de Artillería de Campaña número 01

Un premio de permanencia y sueldo de 5.216 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1977:

Cabo primero, Pedro Rosas Sánchez.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### 15.669

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto núm. 329/1967, de 23 de febrero (D. O. núm. 51), y en aplicación de los artículos 2.º y 3.º de la Ley núm. 29/1974, de 24 de julio (D. O. núm. 167), del artículo 16 de la Ley núm. 47/1975, de 30 de diciembre (D. O. núm. 5) y del artículo 16 de la Ley núm. 38/1976, de 30 de diciembre (D. O. núm. 6), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan, los premios de permanencia y los sueldos que para cada uno se indican y que percibirán a partir de la fecha que se señala en cada caso.

### Del Tercio Gran Capitán, I de la Legión

Sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977: Legionario Manuel Jiménez Sánchez.

### Del Tercio Duque de Alba II de La Legión

Sueldo de 920 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1974; sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1975; sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976 y un premio de permanencia y sueldo de 2.086 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1977: Cabo Juan Rivas Rodríguez.

Sueldo de 1.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1975; sueldo de 1.140 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1976; sueldo de 2.137 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1976 y sueldo de 2.608 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1977: Cabo José Gálvez Borrego.

### Del Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión

Siete premios de permanencia a partir de 1 de agosto de 1976: Cabo primero Joaquín Juan Salguero.

Seis premios de permanencia a partir de 1 de diciembre de 1977:

Cabo primero Juan Sánchez Sánchez.

Dos premios de permanencia y sueldo de 5.316 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1977:

Cabo Pedro Hernández Guzmán.

Un premio de permanencia y sueldo de 2.036 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1977:

Legionario Rafael Torres Abril.

Dos premios de permanencia a partir de 1 de noviembre de 1977:

Legionario Antonio Vargas Vázquez.

Sueldo de 1.391 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1977:

Legionario Saturnino Gázquez Redondo.

De la II Bandera «Roger de Lauria» de la Brigada Paracaidista

Sueldo de 2.608 pesetas mensuales a partir de 1 de septiembre de 1977:

Cabo Pedro Ruiz Fernández.  
Madrid, 4 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

## DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



### Vacantes de destino

15.670

Clase C, tipo 7.º

De libre designación.  
Segunda convocatoria.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 41 Tercio de dicho Cuerpo (Barcelona).

Documentación: Papeleta de petición de destino, documentada con Hoja de Servicios y remitida por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª Sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 27 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

15.671

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

De oficiales de la Guardia Civil, existentes en las Comandancias que a continuación se relacionan:

### De capitán

Plana Mayor del 52 Tercio (Pamplona).—Una.

411 Comandancia (Barcelona).—Una.

313 Comandancia (Palma de Mallorca).—Una.

151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

651 Comandancia (Oviedo).—Una.

673 Comandancia (Gijón).—Dos.

121 Comandancia (Segovia).—Una.

122 Comandancia (Ávila).—Una.

131 Comandancia (Guadalajara).—Una.

142 Comandancia (Ciudad Real).—Tres.

Plana Mayor del 21 Tercio (Sevilla).—Una.

211 Comandancia (Sevilla).—Una.

Plana Mayor del 22 Tercio (Badajoz).—Una.

221 Comandancia (Badajoz).—Una.

222 Comandancia (Cáceres).—Una.

Plana Mayor del 23 Tercio (Córdoba).—Una.

231 Comandancia (Córdoba).—Una.

232 Comandancia (Jaén).—Una.

Plana Mayor del 24 Tercio (Cádiz).—Una.

251 Comandancia (Málaga).—Una.

Plana Mayor del 26 Tercio (Granada).—Una.

263 Comandancia (Almería).—Una.

311 Comandancia (Valencia).—Una.

Plana Mayor del 32 Tercio (Murcia).—Una.

321 Comandancia (Murcia).—Una.

Plana Mayor del 33 Tercio (Castellón).—Una.

331 Comandancia (Castellón).—Una.

412 Comandancia (Manresa).—Una.

413 Comandancia (Gerona).—Una.

422 Comandancia (Lérida).—Dos.

431 Comandancia (Zaragoza).—Una.

511 Comandancia (Santander).—Tres.

531 Comandancia (Burgos).—Una.

611 Comandancia (Valladolid).—Dos.

612 Comandancia (León).—Una.

622 Comandancia (Zamora).—Dos.

631 Comandancia (Pontevedra).—Dos.

632 Comandancia (Orense).—Dos.

641 Comandancia (La Coruña).—Una.

642 Comandancia (Lugo).—Dos.

### De teniente

541 Comandancia (Bilbao).—Tres.

441 Comandancia (Barcelona).—Dos.

151 Comandancia (Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

111 Comandancia (Madrid-Interior).—Una.

112 Comandancia (Madrid-Exterior).—Dos.

113 Comandancia (Cuenca).—Una.

121 Comandancia (Segovia).—Dos.

131 Comandancia (Guadalajara).—Dos.

132 Comandancia (Soria).—Una.

141 Comandancia (Toledo).—Tres.

142 Comandancia (Ciudad Real).—Cinco.

212 Comandancia (Huelva).—Dos.

221 Comandancia (Badajoz).—Dos.

232 Comandancia (Cáceres).—Seis.

232 Comandancia (Jaén).—Dos.

251 Comandancia (Málaga).—Dos.

261 Comandancia (Granada).—Dos.

311 Comandancia (Valencia).—Dos.

313 Comandancia (Palma de Mallorca).—Una.

321 Comandancia (Murcia).—Una.

333 Comandancia (Albacete).—Cuatro.

331 Comandancia (Castellón).—Dos.

332 Comandancia (Teruel).—Dos.

412 Comandancia (Manresa).—Cuatro.

413 Comandancia (Gerona).—Cuatro.

421 Comandancia (Tarragona).—Cuatro.

422 Comandancia (Lérida).—Cinco.

432 Comandancia (Huesca).—Dos.

511 Comandancia (Santander).—Dos.

531 Comandancia (Burgos).—Una.

611 Comandancia (Valencia).—Una.

612 Comandancia (León).—Dos.

631 Comandancia (Salamanca).—Dos.

632 Comandancia (Zamora).—Cinco.

631 Comandancia (Pontevedra).—Dos.

641 Comandancia (La Coruña).—Tres.

651 Comandancia (Oviedo).—Una.

652 Comandancia (Gijón).—Cinco.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 27 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

15.672

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

De suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las Comandancias que a continuación se relacionan:

### De subtenientes y brigadas

541 Comandancia (Bilbao).—Una.

542 Comandancia (Vitoria).—Dos.

2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Dos.

111 Comandancia (Madrid-Interior).—Dos.

313 Comandancia (Palma de Mallorca).—Dos.

411 Comandancia (Barcelona).—Tres.

632 Comandancia (Gijón).—Tres.

641 Comandancia (La Coruña).—Siete.

121 Comandancia (Segovia).—Dos.

122 Comandancia (Ávila).—Una.

131 Comandancia (Guadalajara).—Una.

132 Comandancia (Soria).—Una.

141 Comandancia (Toledo).—Una.

- 148 Comandancia (Ciudad Real).—Dos.  
 211 Comandancia (Sevilla).—Una.  
 212 Comandancia (Huelva).—Dos.  
 221 Comandancia (Badajoz).—Una.  
 222 Comandancia (Cáceres).—Una.  
 231 Comandancia (Córdoba).—Una.  
 232 Comandancia (Jaén).—Una.  
 241 Comandancia (Cádiz).—Dos.  
 242 Comandancia (Algeciras).—Cuatro.  
 251 Comandancia (Málaga).—Cuatro.  
 252 Comandancia (Melilla).—Dos.  
 251 Comandancia (Granada).—Cuatro.  
 263 Comandancia (Almería).—Una.  
 311 Comandancia (Valencia).—Cuatro.  
 312 Comandancia (Alicante).—Dos.  
 321 Comandancia (Murcia).—Dos.  
 322 Comandancia (Albacete).—Una.  
 331 Comandancia (Castellón).—Una.  
 332 Comandancia (Teruel).—Una.  
 412 Comandancia (Manresa).—Una.  
 413 Comandancia (Gerona).—Tres.  
 421 Comandancia (Tarragona).—Una.  
 422 Comandancia (Lérida).—Tres.  
 431 Comandancia (Zaragoza).—Dos.  
 432 Comandancia (Huesca).—Una.  
 511 Comandancia (Santander).—Tres.  
 512 Comandancia (Palencia).—Una.  
 531 Comandancia (Burgos).—Una.  
 532 Comandancia (Logroño).—Dos.  
 611 Comandancia (Valladolid).—Una.  
 612 Comandancia (León).—Una.  
 621 Comandancia (Salamanca).—Una.  
 622 Comandancia (Zamora).—Dos.  
 631 Comandancia (Pontevedra).—Dos.  
 632 Comandancia (Orense).—Dos.  
 642 Comandancia (Lugo).—Una.  
 651 Comandancia (Oviedo).—Dos.

*De sargentos primeros y sargentos*

- 541 Comandancia (Bilbao).—Siete.  
 542 Comandancia (Vitoria).—Una.  
 551 Comandancia (Pamplona).—Dos.  
 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).—Una.  
 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).—Dos.  
 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).—Cuatro.  
 111 Comandancia (Madrid-Interior).—Dos.  
 112 Comandancia (Madrid-Exterior).—Cuatro.  
 151 Comandancia (Tenerife).—Tres.  
 152 Comandancia (Las Palmas).—Una.  
 313 Comandancia (Palma de Mallorca).—Tres.  
 411 Comandancia (Barcelona).—Tres.  
 412 Comandancia (Manresa).—Cinco.  
 413 Comandancia (Cuenca).—Cinco.  
 421 Comandancia (Segovia).—Una.  
 122 Comandancia (Avila).—Una.  
 431 Comandancia (Guisdalajara).—Una.  
 132 Comandancia (Soria).—Una.  
 141 Comandancia (Toledo).—Cuatro.

- 142 Comandancia (Ciudad Real).—Dos.  
 211 Comandancia (Sevilla).—Cinco.  
 212 Comandancia (Huelva).—Cinco.  
 221 Comandancia (Badajoz).—Cinco.  
 222 Comandancia (Cáceres).—Dos.  
 231 Comandancia (Córdoba).—Seis.  
 232 Comandancia (Jaén).—Una.  
 241 Comandancia (Cádiz).—Dos.  
 242 Comandancia (Algeciras).—Una.  
 251 Comandancia (Málaga).—Dos.  
 252 Comandancia (Melilla).—Dos.  
 253 Comandancia (Ceuta).—Cinco.  
 261 Comandancia (Granada).—Cinco.  
 262 Comandancia (Almería).—Dos.  
 312 Comandancia (Alicante).—Dos.  
 331 Comandancia (Castellón).—Dos.  
 332 Comandancia (Teruel).—Una.  
 413 Comandancia (Gerona).—Doce.  
 421 Comandancia (Tarragona).—Seis.  
 422 Comandancia (Lérida).—Dos.  
 431 Comandancia (Zaragoza).—Tres.  
 432 Comandancia (Huesca).—Dos.  
 511 Comandancia (Santander).—Dos.  
 512 Comandancia (Palencia).—Dos.  
 531 Comandancia (Burgos).—Una.  
 532 Comandancia (Logroño).—Dos.  
 611 Comandancia (Valladolid).—Una.  
 612 Comandancia (León).—Dos.  
 621 Comandancia (Salamanca).—Dos.  
 631 Comandancia (Pontevedra).—Cuatro.  
 632 Comandancia (Orense).—Dos.  
 641 Comandancia (La Coruña).—Cuatro.  
 642 Comandancia (Lugo).—Cuatro.  
 651 Comandancia (Oviedo).—Una.  
 652 Comandancia (Gijón).—Tres.  
 Documentación: Papeleta de petición de destino.  
 Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 27 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Bajas****15.673**

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido el día 28 del mes actual, en la plaza de Arandía de Duero (Burgos), el capitán de dicho Cuerpo D. José Piñeiro Felipe, que se hallaba destinado en la Academia del expresado Cuerpo.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**15.674**

La Orden de 31 de octubre de 1951 (D. O. núm. 247), por la que causaba baja en la Guardia Civil, como comprendido en el artículo 6.º de la R. O. C. de 17 de enero de 1899

(«C. L.» núm. 22), entre otros, el guardia segundo de dicho Cuerpo D. Roque Nevado Chillaron, del 36 Tercio, queda ampliada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que pasa a la situación de retirado a los solos y únicos efectos del haber pasivo que pudiera corresponderle.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**15.675**

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Lugo, el día 20 del actual, el guardia segundo de dicho Cuerpo don Serafín Iglesias Parga (33.574.396), que se hallaba destinado en el 64 Tercio (La Coruña).

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**Ascensos****15.676**

La Orden circular número 15.408/292/78, por la que ascendía, entre otros, al empleo de capitán el teniente de la Guardia Civil D. José Trapero Sánchez (2.054.456), de la Dirección General, quedando en la situación de disponible y agregado a la misma por un plazo máximo de seis meses, queda rectificada por la presente y por lo que al mismo se refiere en el sentido de que queda confirmado en su actual destino como comprendido en el apartado I del artículo 35 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/1977), en vacante clase C, tipo 7.º y carácter voluntario.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

**15.677**

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Don Vicente Romero Gonzalo (51.821.944), de la 211 Comandancia (Sevilla), con la de 23 de diciembre de 1978, en la 2.ª Zona y agregado a la indicada Comandancia por un plazo máximo de seis meses.

Don Serafín Alcázar Paramio (5.899.551), del Subsector de Tráfico de Zaragoza, con la de 24 de diciembre de 1978, en la 4.ª Zona y agregado al indicado Subsector por un plazo máximo de seis meses.

Don Antonio Matute Ballesteros (3.306.704), del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», con la de 27 de diciembre de 1978, en la Inspección de Enseñanza y agregado al indicado Colegio por un plazo máximo de seis meses.

El cese de estas agregaciones se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 27 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 15.678

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo primero de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. número 134), se asciende al personal de Música de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, con antigüedad y efectividad que para cada uno se determina, continuando en sus actuales destinos.

#### A subteniente

Brigada músico D. Luis Moreno Alañón (1.988.051), de la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), con la de 2 de noviembre de 1978.

#### A sargento primero

Sargento músico D. Enrique Balugo Varas (39.627.451), de la misma, con la de 1 de noviembre de 1978.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Retiros

#### 15.679

Pasan a la situación de retirado en las fechas que se indican del mes de marzo próximo, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria.

*Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo primero de la Ley 8 de julio de 1963 («Colección Legislativa» núm. 62)*

Brigada D. Manuel Rivero Guerrero (20.310.789), del 21 Tercio, Sevilla, el día 24.

Otro, D. Ramón Muñoz Álvarez (21.591.762), del 31, Valencia, el día 26.

Otro, D. Crescencio Alonso Ferreras (10.459.324), del 52, Pamplona, el día 10.

Sargento primero D. Antonio Villarreal Trujillo (22.069.226), del 41 Tercio, Barcelona, el día 31.

Otro, D. José Benítez Valera (18.223.769), del 43, Zaragoza, el día 14.

*Por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo segundo de la Ley de 8 de julio de 1963 («Colección Legislativa» núm. 62)*

Subteniente D. Mario Sánchez Moreno (5.574.692), del 11 Tercio, Madrid, el día 11.

Otro, D. Damián García Lorente (40.431.036), del 14, Toledo, el día 26.

Otro, D. Tomás Peláez Palomino (21.653.823), del 21, Sevilla, el día 7.

Otro, D. Angel Ramos Vázquez (7.031.134), del 23, Badajoz, el día 1.

Otro, D. José Conejo López (31.469.574), del 26, Granada, el día 14.

Otro, D. Antonio Garrido Castro (17.783.817), del 43, Zaragoza, el día 23.

Otro, D. Luis Sánchez Sánchez (19.340.676), del 51, Santander, el día 25.

Otro, D. Gumersindo Fernández Estévez (32.346.737), del 64, La Coruña, el día 20.

Otro, D. Félix García Muñoz (1.988.753), de la Agrupación de Destinos, el día 14.

Otro, D. Alfonso Pérez Martín (5.780.756), de la misma, el día 27.

Brigada D. Eusebio Rodríguez Moreno (4.000.925), del 11, Madrid, el día 20.

Otro, D. Enrique Méndez Jociles (3.709.205), del 14, Toledo, el día 27.

Otro, D. Antonio López Santos (4.708.550), del 13, Tenerife, el día 29.

Otro, D. Manuel Nuño Novo (31.789.228), del 21, Sevilla, el día 8.

Otro, D. Juan Vacas Montoro (20.923.303), del 23, Córdoba, el día 18.

Otro, D. José Velando Real (4.981.616), del 32, Murcia, el día 3.

Otro, D. Pedro Córdoba Fernández (9.592.302), del 52, Pamplona, el día 1.

Otro, D. Ramón Marco Personal (32.067.752), del mismo, el día 22.

Otro, D. Pedro Orejas Llamera (11.013.060), del 53, Burgos, el día 26.

Otro, D. José Escobias Silva (76.163.520), del Colegio de Guardias Jóvenes, el día 29.

Sargento primero D. Basilio Lafuente Piedrafitra (18.154.738), del 13 Tercio, Guadalajara, el día 22.

Otro, D. Manuel Tajés Fernández (76.915.495), del 64, La Coruña, el día 23.

Otro, D. Hortensio Couto Prieto (32.353.756), del mismo, el día 15.

Otro, D. José Domínguez Castro (31.531.913), del 24, Cádiz, el día 12.

Otro, D. Raúl Martín Marrero (31.379.948), del 25, Málaga, el día 11.

Otro, D. Plácido Baena Pieira (36.721.842), del 31, Valencia, el día 7.

Otro, D. Enrique Gabaldón Lacasa (4.517.320), del mismo, el día 25.

Otro, D. Cándido Puerto Diestro (40.212.837), del 41, Barcelona, el día 28.

Otro, D. Amiceto Aláiz Aller (9.647.434), del 61, Valladolid, el día 21.

Sargento D. Julián Martínez Martínez (8.574.692), del 11, Madrid, el día 8.

Otro, D. Rafael Ruiz Castro (29.852.648), del 23, Córdoba, el día 16.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Prórroga de edad

#### 15.680

Con arreglo a lo que determina el artículo 2.º de la Ley 79/63, de 8 de julio («B. O. del Estado» número 104), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, por cumplir los cincuenta y cuatro en el mes de marzo de 1979, al sargento primero de la Guardia Civil D. Custodio Domínguez Bendula (27.880.705), del 21 Tercio, Sevilla.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

# Asociación Mútua Benéfica del Ejército

## **EJERCICIO DE 1977**

### **MEMORIA**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 60-6.º del Reglamento de esta Asociación, aprobado por Orden de 29 de diciembre de 1961 (D. O. núm. 297), se publican la Cuenta de Resultados y el Balance de Situación correspondientes al ejercicio de 1977, complementados con una selección de cuadros estadísticos que entendemos son de interés para los asociados.

Mas no cumpliríamos adecuadamente con la obligada misión informativa si no expusiéramos ante los mutualistas, siquiera sea muy sucintamente, el actual estado en que se encuentra la economía de nuestra Mutualidad.

En la liquidación del Ejercicio de 1977, se ponen de manifiesto los mismos signos deficitarios que reflejan la grave situación económica y financiera por la que atraviesa la Asociación Mútua Benéfica del Ejército, consecuencia de una serie de causas acumulativas.

Estas causas han sido la concesión de nuevas prestaciones sin la correspondiente contrapartida de medios para satisfacerlas y, entre ellas, primordialmente, la pensión de reserva o retiro, creada en su momento y a la vista de la exigüidad de los haberes pasivos percibidos por los socios, mediante disposiciones ministeriales de marcado carácter social, evidentemente, pero para cuyo desarrollo y efectividad la Asociación no recibió las pertinentes subvenciones, circunstancia que, asimismo, se dio en los premios de nupcialidad y, con menor incidencia, en los premios de natalidad.

Por otra parte, la transformación en vitalicias de las pensiones temporales (veinticinco años), de viudedad y orfandad y su carácter de transmisibilidad a los huérfanos al cesar en su disfrute la viuda, con el consiguiente rejuvenecimiento en sus titulares y subsiguiente aumento del período probable de vigencia de la pensión, supuso también un mayor y decisivo coste en esta prestación.

Al promulgarse el Reglamento de 1961 y mantenerse las pensiones de reserva o retiro, con bajas edades de devengo y, por ello, con elevado número de años de percepción por la mayoría de los socios, se aceleró la tendencia negativa.

A la vez, la creación de la prestación de viudedad con su modalidad de capital de entrega inmediata por la que optaron y siguen optando la casi totalidad de las viudas, ha traído como secuela, la progresiva y acelerada descapitalización de la Asociación.

Estas causas coadyuvantes dieron como resultado, la aparición de déficit para cuya cobertura no se cuenta con subvenciones adecuadas, pues solamente desde los Presupuestos Generales del Estado 1976 se empezó a consignar para la Asociación con tal carácter, la cifra de treinta millones de pesetas, aumentada a treinta y cinco millones en el año 1977 y ello pesa a su mayor colectivo, de especiales características, y al mayor número de pensionistas en relación con otras Mutualidades que, desde 1971, tienen señaladas cuantías, en dos de ellas, por lo menos, que quintuplican los citados importes.

Elevadas a la Superioridad, una vez más, por el Consejo de Gobierno las antedichas circunstancias, el Excmo. Sr. Ministro de Defensa, ante la propuesta formulada por el Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, aprobó la inmediata concesión a la Asociación de una

ayuda de veintitún millones de pesetas, con cargo a atenciones sociales del presupuesto del Fondo Central de Atenciones Generales, que permitió poder abonar todas las prestaciones del Ejercicio que nos ocupa, ayuda que, fundadamente, se espera se incremente en el Ejercicio de 1978 y así llegar al momento en que, promulgado el Reglamento de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, pueda integrarse la Asociación en el Instituto Social de las mismas, para que éste garantice las prestaciones vigentes en 31 de diciembre de 1978, e incluso mejore, si es posible, sus montantes de acuerdo con los preceptos del indicado texto legal.

El Balance, Cuenta de liquidación técnica y demás estados, con la elocuencia de las cifras, corroboran las consideraciones precedentes.

Madrid, 31 de diciembre de 1977,

El Presidente de la Comisión Ejecutiva,  
*Rafael Muñoz de Azpizua*

V.º B.º:

El General Secretario General para Asuntos  
de Personal y Acción Social  
*Juan de Cara*

## INDICE DE LOS CUADROS

- 1.—Estado de variaciones durante el año de los socios afiliados a esta Asociación.
- 2.—Altas y bajas ocurridas durante el año entre los pensionistas acogidos al Reglamento de 1948.
- 3.—Altas y bajas ocurridas durante el año entre los pensionistas acogidos al Reglamento de 1961.
- 4.—Existencia de pensionistas de la Asociación en 31-12-77, clasificados por edades.
- 5.—Distribución de pensionistas de la Asociación, existentes en 31-12-77, por Juntas Delegadas.
- 6.—Prestaciones concedidas durante el año a los beneficiarios del Reglamento de 1948.
- 7.—Prestaciones concedidas durante el año a los beneficiarios del Reglamento de 1961.
- 8.—Prestaciones de viudedad concedidas en 1977, por aplicación del Reglamento de 1961.
- 9.—Operaciones efectuadas en Seguros Voluntarios.
- 10.—Balance de situación al 31 de diciembre de 1977.
- 11.—Cuenta de Liquidación Técnica del Ejercicio.
- 12.—Cuantía de las prestaciones de cada Reglamento en los Ejercicios 1975, 1976 y 1977.
- 13.—Gráfico de entradas y salidas en el Ejercicio de 1976.
- 14.—Gráfico de entradas y salidas en el Ejercicio de 1977.

CUADRO NUM. 1

### ESTADO DE VARIACIONES DURANTE EL AÑO 1977 DE LOS SOCIOS AFILIADOS A ESTA MUTUA

	Existencias en 31-12-76	Aumentan	Disminuyen	Quedan en 31-12-77
Socios en activo .....	40.985	—	1.156	39.829
Retirados Reglamento 1948 .....	5.430	—	382	5.048
Retirados Reglamento 1961 .....	26.788	544	—	27.332
<b>Total</b> .....	<b>73.203</b>	<b>544</b>	<b>1.538</b>	<b>72.209</b>

### RESUMEN DE VARIACIONES

#### Socios acogidos al Reglamento de 1948:

Bajas por fallecimiento .....	382
<b>Disminuyen</b> .....	<b>382</b>

#### Socios acogidos al Reglamento de 1961:

##### ACTIVO

##### Altas:

— Por ascenso .....	756
---------------------	-----

##### Bajas:

— Mutilados que han rebasado la edad .....	128
— Por fallecimiento .....	684
— Por retiro .....	1.100

<b>Disminuyen</b> .....	<b>1.156</b>
-------------------------	--------------

##### RETIRADOS

— Altas por retiro .....	1.228
— Bajas por fallecimiento .....	684

<b>Aumentan</b> .....	<b>544</b>
-----------------------	------------

CUADRO NUM. 2

### ESTADO DE ALTAS Y BAJAS OCURRIDAS DURANTE EL AÑO 1977 ENTRE LOS PENSIONISTAS DE ESTA ASOCIACION ACOGIDOS AL REGLAMENTO DE 1948

CLASES DE PENSIONISTAS	Existencias en 31-XII-76	Altas	Bajas	Quedan en 31-XII-77
Retirados .....	5.402	5	385	5.022
Viudas .....	7.087	251	258	7.085
Huérfanos .....	105	1	16	90
Huérfanas .....	2.559	164	35	2.688
<b>Totales</b> .....	<b>15.153</b>	<b>421</b>	<b>689</b>	<b>14.885</b>

### RESUMEN DE LAS BAJAS

CLASES DE PENSIONISTAS	MOTIVO DE LA BAJA				TOTAL BAJAS
	Fallecimiento	Matrimonio	Cumplimiento edad	Diversos	
Retirados .....	382	—	—	3	385
Viudas .....	247	2	—	4	253
Huérfanos .....	—	—	16	—	16
Huérfanas .....	20	13	—	2	35
<b>Totales</b> .....	<b>649</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>9</b>	<b>689</b>

CUADRO NUM. 3

**ESTADO DE ALTAS Y BAJAS OCURRIDAS DURANTE EL AÑO 1977 ENTRE LOS PENSIONISTAS DE ESTA ASOCIACION ACOGIDOS AL REGLAMENTO DE 1961**

CLASES DE PENSIONISTAS	Existencias en 31-XII-76	Altas	Bajas	Quedan en 31-XII-77
Retirados ... ..	26.788	1.228	695	27.321
Viudas ... ..	156	6	2	160
Huérfanos ... ..	1.970	252	252	1.970
Huérfanas ... ..	2.559	234	256	2.237
<i>Totales</i> ... ..	31.473	1.720	1.205	31.688

**RESUMEN DE LAS BAJAS**

CLASES DE PENSIONISTAS	MOTIVO DE LA BAJA				TOTAL BAJAS
	Fallecimiento	Matrimonio	Cumplimiento edad	Diversos	
Retirados ... ..	684	—	—	11	695
Viudas ... ..	2	—	—	—	2
Huérfanos ... ..	1	4	246	1	252
Huérfanas ... ..	1	40	214	1	256
<i>Totales</i> ... ..	688	44	460	13	1.205

CUADRO NUM. 4

**EXISTENCIA DE PENSIONISTAS DE LA ASOCIACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1977, CLASIFICADOS POR EDADES**

Año de nacimiento	Edad	REGLAMENTO 1948					REGLAMENTO 1961				
		Retirados	Viudas	Huérfanos	Huérfanas	TOTAL	Retirados	Viudas	Huérfanos	Huérfanas	TOTAL
1977	0	—	—	—	—	—	—	—	1	1	2
1976	1	—	—	—	—	—	—	—	2	4	6
1975	2	—	—	—	—	—	—	6	10	16	
1974	3	—	—	—	—	—	—	11	11	22	
1973	4	—	—	—	—	—	—	11	11	22	
1972	5	—	—	—	—	—	—	13	14	27	
1971	6	—	—	1	—	1	—	17	16	33	
1970	7	—	—	—	—	—	—	26	28	54	
1969	8	—	—	—	1	1	—	42	35	77	
1968	9	—	—	—	1	1	—	35	46	81	
1967	10	—	—	—	—	—	—	71	50	121	
1966	11	—	—	—	—	—	—	73	63	136	
1965	12	—	—	—	—	—	—	89	76	165	
1964	13	—	—	1	—	1	—	120	115	235	
1963	14	—	—	—	—	—	—	126	117	243	
1962	15	—	—	11	—	11	—	156	134	290	
1961	16	—	—	1	3	4	—	160	162	322	
1960	17	—	—	1	1	2	—	203	182	385	
1959	18	—	—	3	—	3	—	231	184	415	
1958	19	—	—	2	5	7	—	257	207	464	
1957	20	—	—	4	5	9	—	257	225	482	
1956	21	—	—	5	7	12	—	5	239	244	
1955	22	—	—	6	1	7	—	1	248	249	
1954	23	—	—	7	6	13	—	2	1	3	
1953	24	—	1	11	5	17	—	7	1	8	
1952	25	—	—	—	6	6	—	2	2	4	
1951	26	—	1	—	10	11	—	3	2	5	
1950	27	—	—	—	9	9	—	2	2	4	
1949	28	—	1	—	6	7	—	4	1	5	
1948	29	—	—	1	12	13	—	2	8	10	
1947	30	—	—	1	8	9	—	4	5	9	
1946	31	—	—	—	10	10	—	2	4	6	

Año de nacimiento	Edad	REGLAMENTO 1948					REGLAMENTO 1961				
		Retirados	Viudas	Huérfanos	Huérfanas	TOTAL	Retirados	Viudas	Huérfanos	Huérfanas	TOTAL
1945	32	—	—	1	10	11	—	—	—	—	—
1944	33	—	1	—	12	13	—	—	2	2	4
1943	34	—	—	1	13	14	—	—	3	4	7
1942	35	—	—	3	11	14	—	—	1	3	4
1941	36	—	—	—	15	15	—	1	5	1	7
1940	37	—	—	1	19	20	—	—	—	1	1
1939	38	—	1	—	14	15	—	—	—	3	7
1938	39	—	—	2	7	9	—	—	2	—	3
1937	40	—	3	1	17	21	—	—	—	3	4
1936	41	—	1	—	18	19	—	—	1	—	2
1935	42	—	4	—	25	30	—	1	—	—	4
1934	43	—	5	1	29	35	—	—	—	2	4
1933	44	—	6	3	45	54	—	—	—	1	2
1932	45	—	5	—	51	56	—	—	—	1	2
1931	46	—	9	—	47	56	—	—	1	1	7
1930	47	—	10	3	64	77	—	1	1	—	4
1929	48	—	14	1	61	76	—	3	1	1	5
1928	49	—	19	1	75	95	—	4	—	—	6
1927	50	1	19	4	94	118	—	7	—	1	13
1926	51	1	29	2	93	125	—	5	—	2	11
1925	52	—	45	1	116	162	—	4	—	—	74
1924	53	1	55	2	102	160	102	2	—	—	104
1923	54	—	57	1	134	192	171	7	—	—	178
1922	55	1	97	1	105	204	198	7	—	—	205
1921	56	1	119	—	107	227	200	5	—	—	205
1920	57	2	107	3	101	212	442	6	—	—	448
1919	58	4	108	—	107	219	448	9	—	—	457
1918	59	3	167	1	87	257	723	6	—	—	729
1917	60	4	164	1	99	268	1.200	10	—	—	1.300
1916	61	12	192	2	77	283	1.778	12	—	—	1.790
1915	62	16	204	2	91	313	2.201	11	—	—	2.212
1914	63	12	171	2	73	258	2.688	7	—	—	2.695
1913	64	19	212	1	71	309	3.655	9	—	—	3.664
1912	65	23	194	—	68	285	3.339	13	—	—	3.352
1911	66	15	204	—	68	287	2.712	3	—	—	2.716
1910	67	739	179	2	52	1.022	2.227	3	—	—	2.230
1909	68	424	246	1	57	728	945	3	—	—	948
1908	69	305	213	1	46	564	725	2	—	—	727
1907	70	214	232	—	45	491	574	2	—	—	576
1906	71	151	247	—	48	446	515	1	—	—	516
1905	72	103	238	—	37	378	439	2	—	—	441
1904	73	117	251	—	37	405	404	2	—	—	406
1903	74	161	268	—	31	460	289	2	—	—	291
1902	75	119	313	—	30	462	265	2	—	—	267
1901	76	288	284	—	21	593	278	1	—	—	279
1900	77	207	263	—	16	486	141	—	—	—	147
1899	78	237	260	—	11	508	154	1	—	—	155
1898	79	223	240	—	11	474	89	—	—	—	89
1897	80	241	246	—	3	490	61	1	—	—	62
1896	81	235	220	—	2	457	37	—	—	—	37
1895	82	178	228	—	7	413	21	—	—	—	21
1894	83	188	173	—	2	363	10	—	—	—	10
1893	84	137	162	—	3	302	2	1	—	—	3
1892	85	120	147	—	1	278	—	—	—	—	—
1891	86	113	106	—	2	221	—	—	—	—	—
1890	87	96	98	—	1	195	—	—	—	—	—
1889	88	80	73	—	—	153	—	—	—	—	—
1888	89	59	44	—	2	105	—	—	—	—	—
1887	90	38	43	—	1	82	—	—	—	—	—
1886	91	39	31	—	—	50	—	—	—	—	—
1885	92	10	14	—	—	24	—	—	—	—	—
1884	93	14	13	—	—	32	—	—	—	—	—
1883	94	3	15	—	—	18	—	—	—	—	—
1882	95	1	6	—	—	7	—	—	—	—	—
1881	96	2	—	—	—	2	—	—	—	—	—
1880	97	5	4	—	—	9	—	—	—	—	—
1879	98	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1878	99	1	2	—	—	3	—	—	—	—	—
1877	100	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—
1876	101	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—
<b>TOTALES ...</b>		<b>5.022</b>	<b>7.085</b>	<b>90</b>	<b>2.688</b>	<b>14.885</b>	<b>27.321</b>	<b>160</b>	<b>1.970</b>	<b>2.237</b>	<b>31.688</b>

CUADRO NUM. 5

**DISTRIBUCION POR JUNTAS DELEGADAS DE LOS PENSIONISTAS DE LA  
ASOCIACION EXISTENTES EN 31-XII-77**

JUNTA DELEGADA	Retirados	Viudas	Huérfanos	Huérfanas	TOTAL
Albacete	61	13	1	14	89
Alcalá de Henares	20	12	11	26	69
Algeciras	253	44	30	28	355
Alicante	433	118	30	64	645
Almería	246	55	25	46	372
Aranjuez	14	—	—	1	15
Avila	109	36	2	18	165
Badajoz	467	101	35	73	676
Barcelona	1.939	466	91	249	2.745
Bilbao	375	63	8	28	474
Burgos	684	153	45	104	986
Cáceres	450	83	21	49	603
Cádiz	479	106	27	72	684
Cartagena	139	48	16	37	240
Castellón de la Plana	184	42	5	19	250
Ceuta	313	123	29	65	530
Ciudad Real	103	29	6	9	153
Córdoba	556	110	35	65	766
Cuenca	49	4	—	21	74
El Ferrol del Caudillo	209	38	16	23	311
Gerona	265	57	14	29	365
Gijón	163	24	6	7	205
Granada	835	158	52	104	1.149
Guadalajara	77	16	1	10	104
Huelva	319	42	9	18	388
Huesca	245	46	24	20	335
Ibiza	104	18	5	5	132
Jaén	152	45	9	34	240
Jerez de la Frontera	152	50	7	29	238
La Coruña	886	138	48	123	1.243
Las Palmas de Gran Canaria	632	95	74	117	918
León	392	76	16	48	532
Lérida	146	35	8	6	195
Lugo	330	77	10	43	460
Lugo	225	53	10	23	311
Madrid	7.716	1.810	524	1.387	11.437
Málaga	930	262	78	174	1.444
Melilla	265	80	45	57	447
Menorca	88	35	7	5	135
Murcia	243	77	33	57	410
Orense	262	39	10	21	332
Oviedo	413	76	19	36	545
Palencia	137	26	3	9	175
Palma de Mallorca	862	173	57	114	1.196
Pamplona	447	92	31	75	645
Pontevedra	264	53	16	36	369
Salamanca	503	97	21	53	674
San Sebastián	331	71	22	46	470
Santa Cruz de Tenerife	722	122	63	92	999
Santander	270	69	6	52	397
Santiago de Compostela	139	68	4	24	235
Segovia	182	48	12	34	276
Soria	58	9	2	2	71
Sevilla	1.519	324	113	234	2.190
Tarragona	155	30	12	33	230
Teruel	33	4	—	—	37
Toledo	189	46	16	36	287
Valencia	1.222	327	86	219	1.854
Valladolid	868	180	64	142	1.254
Vigo	204	52	18	30	294
Vitoria	318	52	7	28	405
Zamora	272	41	12	29	354
Zaragoza	1.719	364	83	255	2.421
<i>Totales</i>	<i>32.348</i>	<i>7.245</i>	<i>2.060</i>	<i>4.925</i>	<i>46.578</i>

## CUADRO NUM. 6

**PRESTACIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 1977 A LOS BENEFICIARIOS DEL  
REGLAMENTO DE 1948**

CLASE DE PRESTACION	Número de las concedidas	IMPORTES
Auxilios por fallecimiento .....	374	4.878.000
Pagas de Toca (seis mensualidades) .....	44	683.100
Pensiones de retiro .....	5	21.744 (1)
Pensiones de viudedad .....	251	2.283.240 (1)
Pensiones de orfandad (varones) .....	1	3.600 (1)
Pensiones de orfandad (hembras) .....	184	970.344 (1)
Premios de nupcialidad .....	2	5.600
Premios de natalidad .....		

(1) El importe indicado es el anual de las prestaciones concedidas.

## CUADRO NUM. 7

**PRESTACIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO 1977 A LOS BENEFICIARIOS DEL  
REGLAMENTO DE 1961**

CLASE DE PRESTACION	Número de las concedidas	IMPORTES
Pensiones de retiro .....	1.222	3.888.600 (1)
Pensiones de inutilidad física .....	6	16.800 (1)
Prestación de viudedad (pensión) .....	6	820.405 (2)
Prestación de viudedad (capital de entrega inmediata).	739	104.861.559
Pensiones de orfandad (varones) .....	252	907.200 (1)
Pensiones de orfandad (hembras) .....	234	842.400 (1)
Prestaciones de padres pobres (capital de entrega in-		
mediata) .....	1	93.625
Auxilios especiales (doce mensualidades) .....	79	5.175.241
Premios de nupcialidad .....	1.012	4.334.600
Premios de natalidad .....	72	29.000

(1) El importe indicado es el anual de las pensiones concedidas.

(2) El importe es el total de la prestación causada.

**PRESTACIONES DE VIUDEDAD CONCEDIDAS EN 1977 POR APLICACION DEL REGLAMENTO DE 1961**

**1.—Clasificación por modalidad e importes de las prestaciones:**

MODALIDAD	Número	Pensión anual	IMPORTES						
			CAPITAL DE ENTREGA INMEDIATA						
			50.000 a 100.000	100.001 a 150.000	150.001 a 200.000	200.001 a 250.000	250.001 a 300.000	300.001 a	Media
Pensión vitalicia .....	6	84.432 (1)	—	—	—	—	—	—	14.072 (2)
Capital de entrega inmediata .....	739	—	180	249	225	75	6	4	141.807

- (1) Son los capitales transformados en pensión vitalicia.
- (2) Importe medio de la pensión otorgada (anual).

**2.—Clasificación por datos de los causantes:**

MODALIDAD	CAUSANTES																	
	SITUACION		CATEGORIAS				AÑO FALLECIMIENTO				EDADES							
	Activo	Retirado	Suboficiales	Oficiales	Jefes	Generales	1971	1975	1976	1977	De 20 a 29	De 30 a 39	De 40 a 49	De 50 a 59	De 60 a 69	De 70 a 79	Más de 80	Media
Pensión vitalicia .....	4	5	2	2	1	1	—	—	3	3	—	—	—	1	4	4	—	65
Capital de entrega inmediata .....	153	566	196	265	252	23	1	4	121	613	1	11	30	145	425	122	5	64

**3.—Clasificación por edades de los beneficiarios al fallecer el causante:**

MODALIDAD	EDAD DE LA VIUDA													Media
	De 20 a 29	De 30 a 34	De 35 a 39	De 40 a 44	De 45 a 49	De 50 a 54	De 55 a 59	De 60 a 64	De 65 a 69	De 70 a 74	De 75 a 79	más de 80		
Pensión vitalicia .....	—	—	—	—	1	1	3	—	—	1	—	—	55	
Capital de entrega inmediata .....	3	8	10	20	58	113	180	198	68	47	13	1	58	

CUADRO NUM. 9

## SEGUROS VOLUNTARIOS

## OPERACIONES EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 1977

DOTE INFANTIL	Número de operaciones	IMPORTES
1.—Imposiciones sucesivas ... ..	133	193.364
2.—Abonos de dotes:		
— Por cumplir los veinticinco años ... ..	3	8.177
— Por anticipo de la dote ... ..	143	262.612
— Por fallecimiento del titular ... ..	1	500
<i>Totales</i> ... ..	279	464.653

## BALANCE DE SITUACION AL

ACTIVO	GRADO DE LIQUIDEZ				TOTALES
	Disponible	Realizable a corto plazo	Realizable a largo plazo	Inmovilizado	
<b>TESORERIA</b>					60.581.483,70
<i>Central:</i>					
Caja .....	143.641,07				
Cuentas Corrientes .....	8.071.145,26				
Cartillas de Ahorros .....	35.989.793,55				
Caja Central Militar .....	11.525,00				
<i>Provincial:</i>					
Juntas Delegadas .....	15.076.628,55				
Remesas de Juntas .....	1.288.750,27				
<b>INVERSIONES</b>					801.867.331,10
Valores mobiliarios .....		69.310.023,00*	452.254.204,70		
Fluctuaciones valores mobiliarios .....				208.783.357,69	
Inmuebles .....			58.099.601,97		
Préstamos hipotecarios .....			13.420.143,74		
<b>OTRO ACTIVO</b>					688.698,77
Mobiliario .....				385.563,33	
Fianzas en efectivo (depositadas) .....			329.385,85		
Partidas a formalizar .....	123.649,59				
<i>Suma el activo</i> .....	60.705.133,29	69.310.023,00	524.103.336,26	209.168.921,02	863.287.413,57
<b>SALDO RESULTANTE EN LA CUENTA DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA DEL EJERCICIO</b> .....					47.295.982,78
<i>Suma total del ACTIVO</i> .....					910.583.396,35

## VALORES NOMINALES

*Depositarios de valores* .....

	PARCIALES	TOTALES
Banco de Bilbao .....	91.134.500,—	
Banco Central .....	57.602.000,—	
Confederación Cajas Generales de Ahorro .....	11.083.000,—	
Banco Español de Crédito .....	180.371.500,—	
Banco Hispano Americano .....	55.642.000,—	
Banco Ibérico .....	29.195.500,—	
Banca López Quesada .....	175.560.500,—	
Banco Popular Español .....	16.335.000,—	
Banco de Vizcaya .....	62.006.500,—	
	688.935.500,—	688.935.500,—

V. B.:

El Presidente de la Comisión Ejecutiva,  
RAFAEL MUÑOZ DE AZPEZUA

Intervino:  
El Interventor,  
MANUEL PORRAS PORRAS

31 DE DICIEMBRE DE 1977

CUADRO NUT. 10

PASIVO	GRADO DE EXIGIBILIDAD			TOTALES
	Exigible a corto plazo	Exigible a largo plazo	No exigible	
<b>OBLIGACIONES</b>				17.343.893,—
A) Reservas matemáticas para Seguros Voluntarios ...		14.630.478,—		
a) Dote infantil:				
Capital cedido ... .. 1.567.072,—				
Capital reservado ... .. 12.944.967,—				
b) Pensiones de retiro:				
Capital cedido ... .. 118.439,—				
B) Reservas para prestaciones pendientes de pago ...	2.713.415,—			
C) Otro pasivo ... ..				4.030.504,64
Fianzas en efectivo ... ..		598.148,18		
a) En garantía de arrendamiento ... 330.548,18				
b) En garantía de contrato ... .. 217.600,—				
Cuentas corrientes de prestatarios ... ..			578.253,46	
Aportaciones para la Seguridad Social ... ..	388.742,—			
Retención Impuesto Trabajo Personal ... ..	368.544,—			
Remesas a Juntas ... ..	2.096.817,—			
Suma el Pasivo Técnico ... ..	5.567.518,—	15.228.626,18	578.253,45	21.374.397,64
<b>II.—RESERVAS DE PREVISION</b>				889.208.998,71
Reserva de garantía ... ..		874.194.894,31		
Reserva para contingencias extraordinarias del Presupuesto ... ..			14.875.220,59	
Reserva para reparación en las instalaciones Administrativas ... ..			138.883,81	
Suma total del PASIVO ... ..	5.567.518,—	889.423.520,49	15.592.357,86	910.533.396,35

  

VALORES NOMINALES	PARCIALES	TOTALES
	Valores en depósito ... ..	
Corporaciones Públicas ... ..	1.600.000,—	
Valores industriales de renta fija ... ..	610.899.000,—	
Valores industriales de renta variable ... ..	76.338.500,—	
Valores extranjeros con garantía del Estado ... ..	93.000,—	
	688.935.500,—	

Madrid, 31 de diciembre de 1977  
 El Jefe de Contabilidad,  
**FERNANDO PUCHOL VELASCO**

## C U E N T A D E L I Q U I D A C I O N T

ENTRADAS		TOTALES	
I.—RESERVAS TECNICAS EN FIN EJERCICIO ANTERIOR .....			14.070.539,—
A) Reservas para Seguros Voluntarios .....			14.070.539,—
a1) Dotes infantiles .....		13.954.195,—	
a1d) Capital cedido .....	1.490.022,—		
a1e) Capital reservado .....	12.464.173,—		
a2) Pensiones de retiro de carácter voluntario .....		116.344,—	
a21) Capital cedido .....	116.344,—		
II.—INGRESOS DEL EJERCICIO .....			277.207.029,16
B) Cuotas obligatorias .....			159.151.348,28
b1) Reglamento 1948 (importe bruto) .....		6.635.773,88	
b2) Reglamento 1961 (importe bruto) .....		152.465.575,—	
C) Imposiciones voluntarias .....			237.268,—
c1) Dotes infantiles .....		237.268,—	
D) Rentas e intereses .....			49.763.641,59
d1) De valores mobiliarios .....		45.987.122,63	
d2) De préstamos hipotecarios .....		595.770,51	
d3) De cuentas corrientes bancarias .....		942.926,48	
d4) De inmuebles .....		2.237.822,27	
E) Otros ingresos .....			63.413.397,—
e1) Donativos extraordinarios eventuales .....		7.309.972,—	
e11) Donativos .....	25.000,—		
e12) Fábricas militares .....	1.845.992,—		
e13) Farmacias militares .....	5.000.000,—		
e14) Junta de Tasas y Exacciones .....	488.980,—		
e15) Subvención del Estado .....	35.000.000,—		
e16) Subvención del Fondo Central Atenciones Generales .....	21.000.000,—		
e17) Subvención del Estado para material no inventariable .....	103.425,—		
F) Beneficios y quebrantos cartera .....			4.641.373,99
f1) De valores mobiliarios .....		4.641.373,—	
SALDO RESULTANTE DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO .....			291.277.568,16
			47.295.982,78
			338.573.550,94

V. B.:

El Presidente de la Comisión Ejecutiva,  
RAFAEL MUÑOZ DE AZPIZUA

## TECNICA DEL EJERCICIO 1977

CUADRO NUM. 11

SALIDAS			TOTALES
<b>I.—RESERVAS TECNICAS EN FIN EJERCICIO ... ..</b>			<b>14.630.478,—</b>
<b>A) Reservas para Seguros Voluntarios ... ..</b>			<b>14.630.478,—</b>
a1) Dotes infantiles ... ..		14.512.039,—	
a11) Capital cedido ... ..	1.567.072,—		
a12) Capital reservado ... ..	12.944.967,—		
a3 Pensiones de retiro de carácter voluntario ... ..		118.439,—	
a21) Capital cedido ... ..	118.439,—		
<b>II.—GASTOS DEL EJERCICIO ... ..</b>			<b>305.660.754,68</b>
<b>B) Prestaciones ... ..</b>			<b>305.660.754,68</b>
b1) Reglamento de 1948 ... ..		95.893.666,68	
b11) Socorros de fallecimiento ... ..	4.780.000,—		
b12) Pensiones de viudedad y orfandad ... ..	70.363.437,—		
b13) Pensiones de reserva o retiro ... ..	20.105.029,68		
b14) Auxilio especial (seis mensualidades) ... ..	639.600,—		
b15) Premios de nupcialidad ... ..	5.600,—		
b2) Reglamento de 1951 ... ..		209.485.107,—	
b21) Capital de entrega inmediata ... ..	103.950.094,—		
b22) Pensiones de viudedad ... ..	1.497.205,—		
b23) Pensiones de orfandad ... ..	15.625.455,—		
b24) Pensiones de reserva o retiro ... ..	78.770.058,—		
b25) (Auxilio especial (doce mensualidades) ... ..	5.182.429,—		
b26) Prestación padres pobres ... ..	93.625,—		
b27) Prestación facultativa ... ..	25.000,—		
b28) Premios de nupcialidad ... ..	4.812.000,—		
b29) Premios de natalidad ... ..	29.300,—		
b3) Prestaciones de seguros voluntarios ... ..		281.921,—	
b31) Dotes infantiles ... ..	281.921,—		
b4) Gastos de Administración ... ..			18.232.313,26
			<b>338.573.650,94</b>

Intervino:  
El Interventor,  
**MANUEL PORRAS PORRAS**

Madrid, 31 de diciembre de 1977

El Jefe de Contabilidad,  
**FERNANDO PUCHOL VELASCO**

CUADRO NUM. 18

**CUANTIAS DE LAS PRESTACIONES DE CADA REGLAMENTO EN LOS EJERCICIOS  
1975, 1976 Y 1977**

	1975	1976	1977
<b>REGLAMENTO DE 1948:</b>	98.714.268,—	97.232.589,—	95.893.666,68
Socorros de fallecimiento ... ..	5.294.895,—	4.952.000,—	4.780.000,—
Pensiones de viudedad y orfandad ... ..	68.021.260,—	69.303.445,—	70.363.437,—
Pensiones de reserva o retiro ... ..	24.294.199,—	21.940.974,—	20.105.029,69
Auxilio especial (seis mensualidades) ... ..	1.093.114,—	1.024.570,—	639.600,—
Premios de nupcialidad ... ..	10.800,—	11.600,—	5.600,—
<b>REGLAMENTO DE 1961:</b>	191.041.539,—	203.004.069,—	209.485.167,—
Capital de entrega inmediata ... ..	92.806.195,—	99.207.093,—	103.950.094,—
Pensiones de viudedad ... ..	1.395.745,—	1.397.529,—	1.497.206,—
Pensiones de orfandad ... ..	15.344.534,—	15.704.846,—	15.625.455,—
Pensiones de reserva o retiro ... ..	73.177.582,—	76.342.617,—	78.770.056,—
Auxilio especial (doce mensualidades) ... ..	4.122.536,—	5.329.183,—	5.182.429,—
Prestación padres pobres ... ..	118.697,—	226.294,—	93.625,—
Prestación facultativa ... ..	17.000,—	—	25.000,—
Premios de nupcialidad ... ..	4.031.000,—	4.779.000,—	4.312.000,—
Premios de natalidad ... ..	28.200,—	17.500,—	29.300,—

Diferencias NEGATIVAS entre cuotas y prestaciones, globales ambas

	1975	1976	1977
<b>REGLAMENTO DE 1948:</b>			
Prestaciones ... ..	98.714.268,—	97.232.589,—	95.893.666,68
Cuotas ... ..	7.915.967,—	7.411.694,—	6.635.773,28
Diferencia NEGATIVA ... ..	90.798.301,—	89.820.895,—	89.207.893,40
<b>REGLAMENTO DE 1961:</b>			
Prestaciones ... ..	191.041.539,—	203.004.069,—	209.485.167,—
Cuotas ... ..	155.231.632,—	154.657.003,—	152.465.575,—
Diferencia NEGATIVA ... ..	35.809.907,—	48.347.066,—	57.019.592,—

CUADRO NUM. 10

## EJERCICIO DE 1976

## ENTRADAS

## SALIDAS

Seguros Voluntarios Reservas 4,5 %	Seguros Voluntarios 4,3 %
Cotización Reglamento 1948, 2,3 %	
COTIZACION Reglamento 1961 47,2 %	PRESTACIONES Reglamento 1948 29,7 %
RENTAS, INTERESES, BENEFICIOS E INGRESOS EVENTUALES 19,2 %	PRESTACIONES Reglamento 1961 62 %
SUBVENCION 9,1 %	
DEFICIT (Contra Reservas) 17,7 %	
	Gastos de Administración, 4 %

**EJERCICIO DE 1977**

**ENTRADAS**

**SALIDAS**

Imposiciones para Seguros Voluntarios y Reserva para Seguros Voluntarios 4,225 %	Prestaciones de Seguros Voluntarios y Reserva de Seguros Voluntarios 4,404 %
Cotización Reglamento 1948, 1,974 %	<p><b>PRESTACIONES</b></p> <p>Reglamento 1948</p> <p>28,329 %</p>
<p><b>COTIZACION</b></p> <p>Reglamento 1961</p> <p>45,235 %</p>	
<p><b>RENTIAS DE INVERSIONES</b></p> <p><b>E INGRESOS EVENTUALES</b></p> <p>18,227 %</p>	<p><b>PRESTACIONES</b></p> <p>Reglamento 1961</p> <p>61,878 %</p>
<p><b>SUBVENCIONES</b></p> <p>16,570 %</p>	
<p><b>DEFICIT</b></p> <p>(Contra Reservas)</p> <p>13,939 %</p>	<p>Gastos de Administración, 5,399 %</p>



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retiro, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

lamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal, que se cita

Subteniente don Gregorio Sánchez León. Fecha de retiro: 5 de enero de 1979.

Sargento primero D. Antonio Tur Boned. Fecha de retiro: 20 de noviembre de 1978.

Otro, D. Jaime Real Niell. Fecha de retiro: 7 de enero de 1979.

Sargento D. Fabián Díaz-Pinto Martín. Fecha de retiro: 20 de enero de 1979.

Policia primera D. Manuel Velasco Cruz. Fecha de retiro: 4 de enero de 1979.

Otro, D. Ramón Ortega Mangas. Fecha de retiro: 14 de enero de 1979.

Otro, D. Sebastián García Fernández. Fecha de retiro: 21 de enero de 1979.

Otro, D. Antonio Cejas Delgado. Fecha de retiro: 25 de enero de 1979.

Policia D. José María Torres Jiménez. Fecha de retiro: 17 de enero de 1979.

Otro, D. Orencio González de la Barga. Fecha de retiro: 23 de enero de 1979.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1978.—  
El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 310, de 23-12-78.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA ECONOMICA

#### HOSPITAL MILITAR CENTRAL «GOMEZ-ULLA»

Necesitando adquirir para las atenciones de la tercera decena de febrero de 1979 leche de vacas, carnes y derivados pescados frescos, aves y huevos, frutas y verduras, viveres en general.

Se admiten ofertas hasta las 10,00 horas del día 22 de enero de 1979.

Información: Teléfono 4624000.

Madrid, 26 de diciembre de 1978.

Núm. 495

P. 1-1

#### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

##### MINISTERIO DE DEFENSA

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Expediente IS. V. 2/79-4

Hasta las once treinta horas del día 26 de enero de 1979, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a la tropa, por un importe total de 90.945.600 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del día 1 de febrero de 1979 en el Salón de Actos de

esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.

Núm. 476

P. 1-1

#### JUNTA DE COMPRAS DELEGADA EN EL CUARTEL GENERAL DEL EJERCITO

##### MINISTERIO DE DEFENSA

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Expediente IS. V. 1/79-3

Hasta las once horas del día 26 de enero de 1979, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de artículos de vestuario con destino a La Legión, por un importe total de 71.615.000 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 1 de febrero de 1979, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los Pliegos de Bases desde las nueve treinta horas hasta las trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 18 de diciembre de 1978.

Núm. 477

P. 1-1

#### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 1/79

En el Boletín Oficial del Estado número 305 de fecha 23 del mes en curso, se publica anuncio de esta Junta, sita en esta capital, Paseo Moret, 3-B, para la adquisición por «Concurso Público Urgente», de 29.354,35 Qms. de harina de trigo, con destino a los Establecimientos de Intendencia de esta Región Militar y al precio límite máximo de 2.200 ptas. el Qm.

La distribución de dichos Qms. por plazas, requisitos para contratar y demás datos es conforme a los indicados en dicho anuncio y Pliego de Bases, los cuales pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina.

La admisión de sobres hasta las diez horas del día 10 de enero de 1979, entregándose en mano. El Acto de la licitación tendrá lugar a las once horas del día 11 del citado mes de enero. Importe de anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 23 de diciembre de 1978.

Núm. 494

P. 1-1

#### JUNTA REGIONAL DE CONTRATACION 4.ª REGION MILITAR

Expediente concurso urgente núm. 4/79

Hasta las once horas (11) del día diez y nueve (19) de enero de 1979,

se admitirán ofertas en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de Barcelona, 1.ª planta, para contratar, por el sistema de Concurso Urgente, la elaboración y suministro de pan con destino a las necesidades del Ejército durante el año 1979 con arreglo al siguiente detalle:

Plaza de Hospitalet, 1.000.000 raciones de precio límite reservado.

Ofertas en cuadruplicado ejemplar, modelo reglamentario, original reintegrado.

Documentación: dos sobres conteniendo; uno, la documentación general reglamentaria y el otro, la proposición económica con el resguardo de la fianza provisional (2 por 100 del valor de la oferta).

El Pliego de Bases puede verse en

la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 10 a 13 horas.

El acto de la licitación tendrá lugar el mismo día diez y nueve a las 11,30 horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 21 de diciembre de 1978.

Núm. 493

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.



## SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL EJERCITO

### "Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

Se hallan a la venta en este Servicio de Publicaciones algunos tomos que comprenden: trimestres de los años 1948 a 1953; 4.º de 1963; 1.º de 1964; 3.º de 1965; 2.º y 4.º de 1966; 3.º y 4.º de 1967; 1.º de 1970; 2.º, 3.º y 4.º de 1974; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1976; 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de 1977; 1.º y 2.º de 1978 del DIARIO OFICIAL y los tomos de 1977 de «Colección Legislativa».

El número de tomos existentes de los años anteriormente relacionados es muy reducido, y el precio de cada tomo, en rústica, es de setecientos cincuenta pesetas los de DIARIO OFICIAL y seiscientos pesetas el de «Colección Legislativa».

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.») se formularán en la forma habitual.

LA DIRECCION

## HOJAS DE SERVICIOS

(ANTIGUO MODELO)

Se halla a la venta en las oficinas de este Servicio de Publicaciones las Hojas de Servicios, a los precios que a continuación se detallan:

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y fichas) .....	40,00 ptas.
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado) ... ..	34,00 »
Pliego suelto .....	5,00 »
Hoja anual .....	5,00 »
Ficha .....	6,00 »
Copia ficha .....	5,00 »
Cubierta .....	5,00 »

Los pedidos serán enviados en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION